

- 834 -

Recibo: el presente escrito de presentación de veinte de octubre de dos mil veintitrés con una firma original, constante de una foja tamaño oficio escrita por su anverso, al cual anexa:

1. Escrito de demanda de Juicio para Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano de veinte de octubre de dos mil veintitrés, con una firma original, constante de trece fojas tamaño oficio escritas por su anverso.
2. Copia certificada de Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal de nueve de junio de dos mil veintiuno, constante de una foja tamaño carta escrita por ambos lados.
3. Copia certificada por Notario Público de Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de 1 de Septiembre del 2021, constante de diecisiete fojas tamaño carta escritas por ambos lados a excepción de la última incluyendo certificación.
4. Copia certificada de oficio IXI/PM/054/2021., constante de dos fojas útiles tamaño carta.
5. Copia certificada de Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtenco, Tlax., 2021-2021, de trece de octubre de dos mil veintiuno, constante de trece fojas tamaño carta escritas por su anverso a excepción de la última.
6. Un traslado con escrito de Demanda.

Lic. Diana Sarahi Vázquez Cárdenas
Oficialía de Partes

MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-004/2022

Asunto: Demanda de Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

RECIBIDO

20 OCT 2023

OFICIALIA DE PARTES

HORA: 20:00 hrs

RENATO SANCHEZ ROJAS, por mi propio derecho y con el carácter de denunciado dentro del expediente número TET-PES-004/2022, con domicilio ubicado en calle 12 norte número 2, Barrio de Santiago, Ixtenco, Tlaxcala, con correo electrónico renato.sanchez66ahoo.com y marla.2805@hotmail.com, por lo que ante esta Autoridad comparezco para manifestar:

Que, por medio del presente escrito, y con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17, 41 Base VI y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8, 9, 12, 79 y 83 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 95, apartado B párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; estando dentro del término legal, vengo a presentar demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, en contra de la resolución de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, dictada Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, en el expediente número TET-PES-004/2022, notificada al suscrito el día dieciséis de octubre del año en curso, para ello adjunto al presente, el escrito de expresión de agravios.

Por lo expuesto, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. – Tenerme por presente interponiendo en tiempo y forma Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano contra la sentencia de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés y notificada de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés.

SEGUNDO. – Se dé el trámite legal que corresponde con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano.

RESPECTUOSAMENTE

Tlaxcala, Tlax. A; veinte de octubre de dos mil veintitrés



RENATO SANCHEZ ROJAS



EXPEDIENTE NUMERO:

Asunto: DEMANDA DE
JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO

**MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SALA DE LA CIUDAD DE MEXICO,
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.**

RENATO SÁNCHEZ ROJAS, por mi propio derecho y con el carácter de denunciado dentro del expediente número TET-PES-004/2022, de los radicados en el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, con domicilio ubicado en calle 12 norte número 2, Barrio de Santiago, Ixtenco, Tlaxcala, designo como mi representante legal al Licenciado Giovani Tlacotzi Camacho, con número de Cedula Profesional 08712058, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública, con correo electrónico mardc_2305@hotmail.com y frmgiovani@outlook.com, por lo que ante esta Autoridad comparezco para manifestar:

Que, por medio del presente escrito, y con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17, 41 Base VI y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8, 9, 12, 79 y 83 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 95, apartado B párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; estando dentro del término legal, vengo a interponer Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, en contra de la resolución de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, en el expediente número TET-PES-004/2022, notificada al suscrito el día dieciséis de octubre del año en curso.

Por lo que en términos del artículo 9 de la Ley en cita, procedo a señalar lo siguiente:

I y II. - Nombre del actor y domicilio para recibir notificaciones. - El cual ha quedado precisado en el proemio de esta demanda.

III. Documentos para acreditar la personería del promovente. - Se ha acreditado mi personalidad dentro de los autos del expediente número TET-PES-004/2022, del cual emana la resolución impugnada.

IV. - Acto o Resolución impugnada. - La resolución de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, dictada dentro del expediente TET-PES-004/2022, por el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, la cual me fue notificada el día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés.

V. HECHOS.

1.- Con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, fui emplazado por la Comisión de Quejas y Denuncias, del Instituto



Tlaxcalteca de Elecciones, a la audiencia de conocimiento de hechos denunciados en mi contra por violencia política en razón de género, audiencia a la cual comparecí de manera virtual el día veinticuatro de mayo de dos mil veintidós. En dicha audiencia se ordenó remitir las actuaciones de la investigación al Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, para emitir la resolución correspondiente.

Es importante señalar que, durante la investigación, así como en la admisión del procedimiento especial sancionador por el Comité de Quejas y denuncias, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, no se estableció ninguna medida cautelar, por improcedentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

2.- Mediante auto plenario de fecha uno de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, ordeno remitir a la Comisión de Quejas y Denuncias, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para recabar mayores documentos, realizar otras diligencias y realizar certificaciones.

3.- Es así que nuevamente con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, fui emplazado otra vez por la Comisión de Quejas y Denuncias, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a la audiencia de conocimiento de hechos denunciados en mi contra por violencia política en razón de género, audiencia a la cual comparecí por escrito el día treinta de septiembre de dos mil veintidós, ordenándose nuevamente la remisión de las actuaciones de la investigación al Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, para lo correspondiente.

4.- Recibidas las actuaciones de la investigación por parte del Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, dicto el acuerdo plenario de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, por el cual ordena remitir de nueva cuenta a la Comisión de Quejas y Denuncias las actuaciones de la investigación para recabar mayores documentales, ordenar se citen a las personas que emitieron los dictámenes periciales a efecto de que ratifiquen su respectivo dictamen.

5.- Por tanto, con fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés soy emplazado por la Comisión de Quejas y Denuncias, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a la audiencia de conocimiento de hechos denunciados en mi contra por violencia política en razón de género, audiencia a la cual comparecí por escrito el día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés. Remitiendo las actuaciones de la investigación al Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, para resolver los hechos denunciados.

6.- Finalmente el día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, me fue notificada la resolución de fecha nueve de octubre del presente año, mediante la cual se declara en mi contra la existencia de violencia política por razón de género.

Como se observa de los hechos que se relatan, se vulnera mi derecho procesal a recibir una sentencia congruente, motivada y con una clara exhaustividad en la misma, tutelado por



los artículos 14, 16, 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los numerales 51 fracciones III y IV, de la Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, en relación clara y directa con lo dispuesto por el artículo 392 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, de igual forma, al ser de aplicación supletoria el artículo 476, 484, 485, Código de Procedimientos Civiles del estado de Tlaxcala, según lo dispone el artículo 110 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, al valorarse de manera inadecuada los elementos de prueba aportados, alejándose de la exhaustividad de la misma y como consecuencia, causándome los siguientes:

AGRAVIOS

PRIMERO. – La resolución de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, resultan violatorias de las garantías de audiencia, legalidad, congruencia, seguridad y certeza jurídica previstas por los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 390 Bis y 391 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; pues en el punto segundo de los resolutivos de la resolución se determinó lo siguiente:

“SEGUNDO. Se declara la existencia de violencia política en razón de género por parte de Renato Sánchez Rojas en su carácter de presidente municipal de Ixtenco en contra de la denunciante Miriam Aline Lazo Caballero de conformidad con lo resuelto en el considerando SEXTO de la presente sentencia.”

Lo anterior únicamente por lo que hace a la cancelación de firma de convenio, visible a partir del párrafo doscientos cincuenta y cuatro, para lo anterior el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, argumento que se encuentra acreditada la existencia de violencia simbólica y psicológica, tomando en consideración la sesión de cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, el oficio número H.A.IXT/RD-027/2021, de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno, signado por la Regidora Miriam Aline Lazo Caballero y el oficio número IXT/PM/054/2021, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, signado por el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal.

Como puede observarse a partir del citado párrafo doscientos cincuenta y cuatro, el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, realiza una interpretación y valoración claramente errónea de los citados documentos públicos que obran dentro de la investigación realizada por el Comité de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, al no establecer y valorar de manera concreta el contenido de los mismos, y solo valorando de manera parcial el contenido de estos documentos, pues generan conjeturas fuera de la realidad, incumpliendo de manera tajante con el principio de congruencia y exhaustividad de las sentencias según lo disponen los numerales 476, 484, 485, Código de Procedimientos Civiles del estado de Tlaxcala, aplicados de manera supletoria según lo dispone el artículo 110 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de



Tlaxcala, hecho que se encuentra previsto y regulado en los artículos en síntesis.

En los argumentos de la resolución señalan que el convenio que la Regidora Miriam Aline Lazo Caballero gestiona ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para la implementación del programa denominado "Mujeres Constructoras de la Paz", lo cual hizo del conocimiento del suscrito mediante sesión de cabildo de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, para que posteriormente mediante el oficio número H.A.IXT/RD-027/2021, se volviera informar sobre la firma del convenio, acto que se llevaría a cabo el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, y con el oficio número IXT/PM/054/2021, el cual se encuentra valorado de manera incongruente y solo mediante conjeturas, el suscrito incurrió en violencia simbólica y psicológica, lo anterior dado que supuestamente informé que **no acudiría a la firma del convenio**, lo que a juicio de la autoridad responsable se actualiza violencia política en razón de género.

Sin embargo, dichos argumentos son erróneos y existe una indebida valoración de cada uno de los documentos a los que he hecho referencia, pues inicialmente en la sesión Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, el Tribunal únicamente hizo una transcripción corta de todo lo que se trató y como se abordó cada punto del orden del día de esa sesión de cabildo, pues de acuerdo al orden del día de esa sesión fue para abordar los siguientes puntos:

- 1.- *Pase de lista y Verificación de Quorum legal.*
- 2.- *Lectura y en su caso del orden del día.*
- 3.- *Análisis, discusión y aprobación para la priorización de obras para los municipios del Estado de Tlaxcala.*
- 4.- *Análisis, discusión y aprobación del Comité de Adquisición, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública.*
- 5.- *Análisis, discusión y aprobación para la conformación del Consejo de desarrollo municipal.*
- 6.- *Análisis, discusión y aprobación del 40% de gastos médicos para el personal de confianza.*
- 7.- *Análisis, discusión y aprobación para la conformación del comité municipal de transparencia y acceso a la información.*
- 8.- *Análisis, discusión y aprobación para la incorporación de los vehículos de la tesorera municipal y del contralor, en comodato.*
- 9.- *Asunto generales."*

Es decir, después de analizar, discutir y aprobar cada punto según el orden del día para esa sesión de cabildo, en lo que sería el punto de asuntos generales, hubo una intervención de la Regidora Miriam Aline Lazo Caballero, que el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, únicamente tomo en consideración, haciendo notar que no se manifiesta por la quejosa que haya sido una propuesta para someterse a votación, a razón que la firma de convenios, deben ser autorizados por cabildo, tampoco refiere la quejosa la fecha de firma, para efecto de que se pudiera convocar a sesión de cabildo para su estudio, análisis y aprobación, pues quien se compromete es el Ayuntamiento, no un funcionario en particular, esto, de acuerdo a lo que señala el artículo 33, fracción IX de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que establece lo siguiente:

"Artículo 33. *Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las siguientes:*



IX. Aprobar las bases para que el Presidente Municipal celebre convenios de colaboración con otros Municipios, con el Estado, con el Gobierno Federal o con los sectores social y privado, a efecto de mejorar la prestación de los servicios públicos con autorización del Congreso del Estado, cuando así lo requiera la Ley;

Con lo anterior, se demuestra que, si se hubiese tratado las bases del convenio, sus alcances y compromisos, junto con las facultades y obligaciones de las autoridades que iban a intervenir en dicho acto jurídico, el Ayuntamiento naturalmente hubiere sometido a votación el punto de acuerdo, ya sea aprobando o negando la firma de convenio, el cual sería vinculante, por tanto la autoridad responsable, al determinar que en la sesión de siete de octubre de dos mil veintiuno no se pidió mayor información o inconformidad, es porque como tal no se dio mayor información sobre este punto, pues simplemente se menciona que **"se colabore con la firma de un convenio"**, en este sentido un servidor público debe brindar para el buen ejercicio de su función la información atinente, lo cual no ocurrió y esta situación no obedece a género, es de responsabilidad en el servicio público y en esta circunstancia la función pública no tiene género, se debe cumplir con las formalidades de ley para aprobar la firma de convenios y para ello quien gestiona debe informar.

Ahora bien, en el citado oficio número IXT/PM/054/2021, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, como se ha venido manifestando, de la misma manera el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, no valoro adecuadamente en su conjunto dicho documento, únicamente hizo una valoración y **transcripción errónea y limitada** de una parte del párrafo tercero, pues en su totalidad el oficio dice lo siguiente:

"2021: Año de la Independencia"
Ixtenco, Tlax., a 27 de octubre de 2021.
IXT/PM/054/2021.

LIC. MIRIAM ALINE LAZO CABALLERO
REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 41 fracciones XIII, XVII, XVIII Y XXII, 45 fracción XII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y en su respuesta a su similar H.A.IXT7RD-03472021, le solicito me informe sobre quién es y el estatus de la instancia implementadora entendida ésta como autoridades municipales o estatales en materia de seguridad pública, mecanismos para el adelanto de las mujeres, organizaciones civiles, grupos de mujeres, redes de mujeres ya conformadas o cualquier otra instancia clave en la comunidad interesada/comprometida en construir paz en los territorios, a través de promover y fortalecer la participación de las mujeres en las Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ).

Asimismo, le solicito me haga llegar la fecha y evidencia de la sesión informativa que se realizó con base en lo señalado en la Guía para la Implementación de las Redes-MUCPAZ, el acta de instalación que Usted solicita firme su servidor y personal del Gobierno Municipal, así como el documento Institucional del Centro Estatal de Prevención Social en el que se informe, autorice o indique sobre la fecha de instalación de la primera Red.



No omito señalar que, en los oficios que Usted ha remitido a esta Presidencia Municipal, así como a la Dirección de Seguridad Pública, Bienestar y Desarrollo Humano, e Instituto Municipal de la Mujer, no se han hecho acompañar de información que detalle el propósito de la presencia de los Titulares y su servidor en el acto que organiza. Además, y con el respeto que me merece su cargo, me permito hacer hincapié en que, con base en la Ley municipal del Estado de Tlaxcala, el Presidente Municipal es el responsable de dirigir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes federal, estatal y con otros Ayuntamientos, así como vigilar y supervisar el buen funcionamiento de las dependencias y entidades municipales.

En ese sentido, le comenté que una vez que Usted me haga llegar la información que le solicito, así como el convenio remitido al jurídico, podremos tener la posibilidad de confirmar nuestra asistencia para la firma del acta de instalación de la Red "Mujeres Constructoras de La Paz" (MUCPAZ).

Sin mas por el momento.

ATENTAMENTE.

RENATO SÁNCHEZ ROJAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p Agustín Alonso Hernández, Director de Seguridad Publica. Presente. - Para su conocimiento Ma. Guadalupe Solís Ortega, Directora del Instituto Municipal de la Mujer. Presente. - Mismo fin. Gloria Torres Márquez, Directora de Bienestar y Desarrollo Humano. Presente. - Mismo fin.

De dicha transcripción en ninguna parte de dicho oficio se desprende que el suscrito haya manifestado **que no acudiría a la firma del convenio**, como de manera errónea lo manifiesta la autoridad responsable, siendo que lo único que refiero, es que no se ha hecho llegar la evidencia, el acta de instalación, el convenio, así como el documento institucional del Centro Estatal de Prevención Social en el que se informe, autorice o indique sobre la fecha del acto del cual ahora se me responsabiliza de obstaculizar e impedir su desarrollo, **este último documento es importante y del cual no obra en las actuaciones de la investigación** ya que se me responsabiliza de la cancelación de una acción, sin embargo, para determinar que en efecto existía una cancelación, la autoridad responsable no se basó en ningún documento para confirmar lo dicho por la quejosa que demuestre que efectivamente se llevaría a cabo la firma del convenio en el lugar y hora, es decir el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Contrario a lo que se establece en los párrafos doscientos noventa y seis y doscientos noventa y siete, no se realiza violencia simbólica, a razón de que relaciones del Ayuntamiento con los poderes Federal, Estatal y con otros Ayuntamiento, así como, vigilar y supervisar el buen funcionamiento de las dependencias y entidades municipales están a cargo del presidente municipal, consecuentemente la interpretación que realizó la autoridad responsable de una fracción del oficio número IXT/PM/054/2021, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, se manifestó en razón del cumplimiento del principio de taxatividad rector en el actuar de las autoridades, por lo cual no se puede determinar que hay desvalorización e invisibilización, por citar un dispositivo legal, a razón que así lo impone el artículo 16 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de lo que establece el artículo 41, fracción XXII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala



“Artículo 41. Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Presidencia Municipal:

...

XXII. Dirigir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes federal, estatal y con otros Ayuntamientos;

...”

Es decir, la parte que transcribe el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, en el párrafo trescientos nueve, es parte integral de lo que señala la ley Municipal, lo que provoca la convicción de que mis manifestaciones no fueron una expresión articulada o generada por el suscrito.

En este sentido, la autoridad responsable parte de una premisa equivocada, ya que no puede calificar una conducta dolosa, sin un análisis previo y con pruebas contundentes, lo cual no existe en la especie, para acreditar el dolo. En materia municipal y entre integrantes del CABILDO, no opera la NEGATIVA FICTA, (son autoridades), por lo cual al no existir manifestación alguna posterior del Presidente a que fue notificado por la quejosa de la fecha en que se firmaría el convenio, lo que, pudo considerarse erróneamente como **una aceptación de manera tacita** a la propuesta realizada por la quejosa, esto no puede acreditarse como dolo o como violencia política en razón de género, como así lo hace ver la autoridad responsable en el contenido de la resolución.

Aunado lo anterior, la responsable debe de partir de elementos probatorios, lo cual no realiza y transgrede el principio de objetividad, pues otorga valor a enunciaciones de la quejosa sin prueba, ya que no se prueba de ninguna manera ni de forma indiciaria que haya cancelado el evento, no aporta un correo, un oficio, un control de llamadas o algo que presumiblemente acreditara que tuvo que cancelar.

SEGUNDO. – Me causa agravio la indebida valoración que realiza la autoridad responsable de las pruebas y de los dos dictámenes periciales, pues ambos son contradictorios, pues el emitido por el Instituto Estatal de la Mujer y el Centro de Justicia para las Mujeres de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en su momento, fueron debidamente ratificados por las personas que los emitieron.

Por lo que hace al dictamen emitido por el Instituto Estatal de la Mujer determinó que era ansiedad MODERADA, mientras que, el dictamen emitido por el Centro de Justicia para las Mujeres DETERMINÓ QUE LA ANSIEDAD ES MODERADA A GRAVE.

Ahora bien, respecto a los dos documentales restantes, no se tratan de dictámenes periciales, sino que corresponden a entrevistas que las respectivas áreas de psicología de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, decidieron llevar a cabo con la finalidad de apoyar a la quejosa e identificar alguna posible afectación psicológica, pero al no ser PERICIALES EN PSICOLOGÍA, no pueden ser valoradas con calificación plena, ni como indicio, pues la



responsable, no lo determina, y asumir que hay violencia psicológica con una indebida adminiculación probatoria, es transgresor del principio de objetividad.

No determina la responsable, porque las conductas realizadas por el suscrito, son dirigidas a una mujer por ser mujer, y se limita a decir que las conductas del presidente municipal estaban encaminadas a obstaculizar el ejercicio de su cargo, teniendo como base los elementos de género dado que, en términos simbólicos, se le impidió desempeñar el cargo que la quejosa desempeña como regidora, pero no determina, porqué, pues como se ha venido manifestando el actuar del suscrito, es en apego a la legalidad, a razón que hay un proceso para firmar un convenio, el cual no se cumplió por una servidora pública en ejercicio de sus funciones, contrario a lo que afirma la responsable, no se realizó en contra de una mujer, fue en observancia a la legalidad.

De la misma forma la autoridad responsable, no acredita el impacto diferenciado derivado de los actos acreditados y desplegados por el presidente municipal apoyándose en las atribuciones que el cargo que ostenta le confiere, impidieron ejercer plenamente sus funciones a la quejosa, pues el haber manifestado un fundamento legal que otorga representación y por ende responsabilidad administrativa, no implica un impacto diferenciado. Esto a razón que la responsable manifiesta que por cumplir la ley y fundamentarme en la ley se realiza VPG, lo cual es falso, a razón que realiza manifestaciones genéricas, pero ninguna concreta aplicable a demostrar un impacto diferenciado.

Consecuentemente la responsable no otorga razones concretas para demostrar que mis actos tuvieron una afectación desproporcionada, y se limita a manifestar que se tiene por acreditado este último elemento, pues si bien, no toda violencia que se ejerce contra las mujeres tiene elementos de género, lo cierto es que, al analizar con perspectiva de género, las conductas acreditadas y concatenadas con el dicho de la actora **se concluye que sí se trata de violencia política en razón de género, pero no dice que conductas**, y cómo se concatenaron para demostrar una afectación desproporcionada a la quejosa, por lo cual es una indebida valoración.

La autoridad responsable, omite establecer el análisis lógico jurídico a fin de motivar, fundar y sobre todo justificar la decisión que toma, pues de hacerlo, encontraría, que efectivamente, el solo cumplimiento de mis funciones como rector y vigilante de la hacienda municipal y de las relaciones entre el Ayuntamiento con otros poderes, entes o particulares es una expresión de la propia ley, de lo contrario, todos los actos y acciones que el suscrito toma, al momento de resolver sobre la situación política del ayuntamiento y el municipio generarían un tipo de violencia, lo cual es irracional, ilógico y antijurídico, pues un servidor público, debe acotar a sustentar sus determinaciones conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual, en el presente, es lo que ha acontecido.



Para lo cual me permito transcribir los artículos aplicables al caso concreto, los numerales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, antes indicados establecen:

“Artículo 14...Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho

Artículo 16...Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Tiene aplicación el siguiente criterio jurisprudencial:

Jurisprudencia 28/2009

Jesús Ortega Martínez y Alfonso Ramírez Cuellar

VS

Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática

CONGRUENCIA EXTERNA E INTERNA. SE DEBE CUMPLIR EN TODA SENTENCIA.

El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que toda decisión de los órganos encargados de impartir justicia, debe ser pronta, completa e imparcial, y en los plazos y términos que fijen las leyes. Estas exigencias suponen, entre otros requisitos, la congruencia que debe caracterizar toda resolución, así como la exposición concreta y precisa de la fundamentación y motivación correspondiente. La congruencia externa, como principio rector de toda sentencia, consiste en la plena coincidencia que debe existir entre lo resuelto, en un juicio o recurso, con la litis planteada por las partes, en la demanda respectiva y en el acto o resolución objeto de impugnación, sin omitir o introducir aspectos ajenos a la controversia. La congruencia interna exige que en la sentencia no se contengan consideraciones contrarias entre sí o con los puntos resolutive. Por tanto, si el órgano jurisdiccional, al resolver un juicio o recurso electoral, introduce elementos ajenos a la controversia o resuelve más allá, o deja de resolver sobre lo planteado o decide algo distinto, incurre en el vicio de incongruencia de la sentencia, que la torna contraria a Derecho.

Cuarta Época

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-2642/2008 y acumulado.—Actores: Jesús Ortega Martínez y Alfonso Ramírez Cuellar.—Órgano Partidista Responsable: Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática.—12 de noviembre de 2008.—Unanimidad de votos.—Ponente: Flavio Galván Rivera.—Secretarios: Alejandro David Avante Juárez, Sergio Dávila Calderón y Genaro Escobar Ambríz.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-17/2009.—Actor: Partido de la Revolución Democrática.—Autoridad responsable: Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.—17 de abril de 2009.—Unanimidad de votos.—Ponente: Flavio Galván Rivera.—Secretario: Julio César Cruz Ricárdez.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-466/2009.—Actor: Filemón Navarro Aguilar.—Órgano Partidista Responsable: Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática.—13 de mayo de 2009.—Unanimidad de seis votos.—Ponente: Flavio Galván Rivera.—Secretario: Jorge Julián Rosales Blanca.



TERCERO. - Resultan violatorias de las garantías de debido proceso, derechos humanos, fundamentación, legalidad, tutela judicial efectiva seguridad y certeza jurídica previstas por los artículos 1, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, al establecer que se encuentra impedido para imponer sanción al suscrito, en términos de lo que establece el artículo 360 de la Ley Electoral Local, por lo que ordena remitir las constancias del expediente y la sentencia al Congreso del Estado de Tlaxcala, para el efecto de que se imponga sanción, sin embargo, el citado artículo no establece nada de que el párrafo trescientos treinta señala, ya ahí se señala lo siguiente:

"...cuando las autoridades federales, estatales o municipales cometan alguna infracción prevista en dicha Ley se dará vista al superior jerárquico o la autoridad competente a fin de que se proceda en los términos de las leyes aplicables."

Sin embargo, contrario a lo que señala la autoridad responsable, dicho dispositivo establece lo siguiente:

"Artículo 360. Cuando las autoridades federales, estatales o municipales cometan alguna infracción prevista en esta Ley, incumplan los mandatos de la autoridad electoral, no proporcionen en tiempo y forma la información que les sea solicitada, o no presten el auxilio y colaboración que les sea requerida por los órganos del Instituto, se dará vista al superior jerárquico y, en su caso, presentará la queja ante la autoridad competente por hechos que pudieran constituir responsabilidades administrativas o las denuncias o querellas ante el agente del Ministerio Público que deba conocer de ellas, a fin de que se proceda en los términos de las leyes aplicables."

Dicho conflicto no solo deviene del citado artículo, tiene una razón mayor, pues el procedimiento especial sancionador del cual estoy siendo sujeto, está establecido de acuerdo a la Ley Electoral del Estado, **dentro de procesos electorales únicamente**, ya que así lo estableció el Legislador al emitir la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y todo este procedimiento este articulado para que así sea, ya que se establecieron plazos cortos para cumplir con la investigación, llevar a cabo la audiencia de conocimiento de los hechos, pruebas y alegatos, y la emisión de la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, lo que no aconteció en el procedimiento del cual fui sujeto, pues el artículo 382 de la citada Ley establece lo siguiente:

"CAPÍTULO IV

Del procedimiento especial sancionador

Artículo 382. Dentro de los procesos electorales, la Comisión de Quejas y Denuncias, instruirá el procedimiento especial establecido por el presente capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que:

- I. Violan lo establecido en la Base III del artículo 41 o en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución Federal; y
- II. Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos en esta Ley, o constituyan actos anticipados de precampaña o campaña, y
- III. Por hechos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género."

En efecto dicho procedimiento especial sancionador es procedente únicamente en procesos electorales, pues en este



procedimiento se establecen términos legales para llevarlo a cabo los que se transcriben a continuación:

"Artículo 387. Cuando se admita la denuncia, se emplazará al denunciante y al denunciado para que comparezcan a una audiencia de pruebas y alegatos, que tendrá lugar dentro del plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la admisión. En el escrito respectivo se le informará al denunciado de la infracción que se le imputa y se le correrá traslado de la denuncia con sus anexos."

"Artículo 389. Celebrada la audiencia, la Comisión de Quejas y Denuncias deberá turnar en un término máximo de cuarenta y ocho horas, el expediente completo, exponiendo en su caso las medidas cautelares y demás diligencias que se hayan llevado a cabo al Tribunal Electoral, así como un informe circunstanciado."

"Artículo 391. El Tribunal, recibirá del Instituto el expediente original formado con motivo de la denuncia y el informe circunstanciado respectivo. Recibido el expediente en el Tribunal, el Presidente lo turnará al Magistrado Ponente que corresponda, quién deberá:

...

IV. El Pleno de este Tribunal, resolverá el asunto en un plazo de veinticuatro horas contadas a partir de que se haya distribuido el proyecto de resolución."

Términos legales que se violentaron sistemáticamente durante más de un año, reitero nuevamente durante todo este tiempo no existieron procesos electorales, por lo cual al no atenderse oportunamente las reglas que establece el procedimiento, para sancionar de dentro de los términos legales, provoca una arbitrariedad y sometimiento a la voluntad de la autoridad para emitir sus consideraciones en cualquier momento, incluso ahora que próximamente se iniciaran diferentes procesos electorales.

Dicho procedimiento al estar indebidamente establecido, atenta contra los principios de constitucionalidad y legalidad, tiene aplicación el siguiente criterio:

Partido de la Revolución Democrática

VS

Consejo General del Instituto Federal Electoral

EXHAUSTIVIDAD, MODO DE CUMPLIR ESTE PRINCIPIO CUANDO SE CONSIDEREN INSATISFECHAS FORMALIDADES ESENCIALES.

Las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, cuyas resoluciones sobre acreditamiento o existencia de formalidades esenciales o presupuestos procesales de una solicitud concreta, admitan ser revisadas en un medio de impugnación ordinario o extraordinario, están obligadas a estudiar, primordialmente, si tienen o no facultades (jurisdicción y/o competencia) para conocer de un procedimiento o decidir la cuestión sometida a su consideración; y si estiman satisfecho ese presupuesto fundamental, proceder al examen completo de todos y cada uno de los demás requisitos formales, y no limitarse al estudio de alguno que en su criterio no esté satisfecho, y que pueda ser suficiente para desechar la petición. Ciertamente, si el fin perseguido con el principio de exhaustividad consiste en que las autoridades agoten la materia de todas las cuestiones sometidas a su conocimiento, mediante el examen y determinación de la totalidad de las cuestiones concernientes a los asuntos de que se ocupen, a efecto de que no se den soluciones incompletas, se impone deducir, como



consecuencia lógica y jurídica, que cuando se advierta la existencia de situaciones que pueden impedir el pronunciamiento sobre alguno o algunos de los puntos sustanciales concernientes a un asunto, el principio en comento debe satisfacerse mediante el análisis de todas las demás cuestiones no comprendidas en el obstáculo de que se trate, pues si bien es cierto que la falta de una formalidad esencial (o de un presupuesto procesal) no permite resolver el contenido sustancial atinente, también es verdad que esto no constituye ningún obstáculo para que se examinen los demás elementos que no correspondan a los aspectos sustanciales, por lo que la omisión al respecto no encuentra justificación, y se debe considerar atentatoria del principio de exhaustividad. Desde luego, cuando una autoridad se considera incompetente para conocer o decidir un asunto, esto conduce, lógicamente, a que ya no se pronuncie sobre los demás requisitos formales y menos sobre los de carácter sustancial, pero si se estima competente, esto la debe conducir al estudio de todas las otras exigencias formales. El acatamiento del principio referido tiene relación, a la vez, con la posibilidad de cumplir con otros principios, como el de expedituz en la administración de la justicia, dado que a medida que la autoridad electoral analice un mayor número de cuestiones, se hace factible que en el medio de impugnación que contra sus actos se llegue a presentar, se resuelva también sobre todos ellos, y que de este modo sea menor el tiempo para la obtención de una decisión definitiva y firme de los negocios, ya sea porque la autoridad revisora lo resuelva con plenitud de facultades, o porque lo reenvíe a la autoridad revisada por una sola ocasión con todos los aspectos formales decididos, para que se ocupe de lo sustancial, evitando la multiplicidad de recursos que puedan generarse si una autoridad administrativa o jurisdiccional denegara una petición en sucesivas ocasiones, porque a su juicio faltara, en cada ocasión, algún requisito formal distinto. Por tanto, si no se procede de manera exhaustiva en el supuesto del análisis de los requisitos formales, también puede provocar retraso en la solución de las controversias, que no sólo acarrearía incertidumbre jurídica, sino también podría llevar finalmente a la privación irreparable de derechos, con la consiguiente conculcación al principio de legalidad electoral previsto en los artículos 41, fracción III, y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera Época

Recurso de apelación. SUP-RAP-001/99. Partido de la Revolución Democrática. 23 de marzo de 1999. Unanimidad de votos. Ponente: Leonel Castillo González. Secretario: Ángel Ponce Peña.

La Sala Superior en sesión celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.

PRUEBAS

En virtud de no estar de acuerdo con dicha resolución, ofrezco las siguientes pruebas.

- A) **LA DOCUMENTAL PUBLICA.** - copia simple cotejada de la constancia de mayoría y validez de la elección para la Presidencia Municipal del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno.
- B) **LA DOCUMENTAL PUBLICA.** - copia certificada del acuerdo general número IT-CG 251/2021 del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones publicado en el Periódico



Oficial del Estado de Tlaxcala de fecha uno de septiembre de dos mil veintiuno.

- C) **LA DOCUMENTAL PUBLICA.** - Oficio numero IXT/PM/054/2021, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.
- D) **LA DOCUMENTAL PUBLICA.** - Cuarta Sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala. De fecha siete de octubre de dos mil veintiuno.
- E) **LA DOCUMENTAL PUBLICA.** - Consistente en todas y cada una de las copias certificadas y documentos originales agregados al expediente TET-PES-004/2022, de los radicados en el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala y que deberá remitir la autoridad responsable adjunto a su informe, y en caso de no hacerlo solicito que sea requerida por este órgano jurisdiccional.
- F) **LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.** - Consistente en el razonamiento lógico jurídico que realice este órgano jurisdiccional, de todas las documentales que obran en el expediente de investigación, de donde resulta que no existe ningún hecho que amerite una sanción en contra de los suscritos.
- G) **LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** - Consistente en todas las documentales y constancias que con motivo del presente asunto se generen y/o formen el expediente respectivo en cuanto favorezcan las pretensiones del suscrito.

Po lo anteriormente expuesto y fundado atentamente pido:

PRIMERO. - Tenerme por presentes interponiendo Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, en contra de la resolución de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, dicta por el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, en el expediente número TET-PES-004/2022.

SEGUNDO. - En términos de la jurisprudencia MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL. EL RESOLUTOR DEBE INTERPRETAR EL OCURSO QUE LOS CONTENGA PARA DETERMINAR LA VERDADERA INTENCION DEL ACTOR, sostenida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solicito a este Tribunal efectué la eventual suplencia de queja deficiente.

TERCERO. - Se sirva requerir las documentales señaladas en el apartado de pruebas, y las demás que considere necesarias para el pronunciamiento respectivo.

CUARTO. - Una vez realizado el trámite del presente Juicio, resuelva a mi favor.

"Respetuosamente"

Ciudad de México, México, a; veinte de octubre de dos mil veintitrés.


RENATO SANCHEZ ROJAS.



000001



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

La o el Consejera/o Presidenta/e del Consejo Municipal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 9 de junio de 2021, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal en el Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41, Base V, apartado C, numeral 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 34 fracción III, 105 fracción VII y 247 fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; expide la presente constancia a la fórmula integrada por los/las CC. RENATO SANCHEZ ROJAS, PEDRO SAAVEDRA SOLIS propietario/a y suplente respectivamente, como Titular de la Presidencia Municipal de IXTENCO



SECRETARÍA
MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX
2021 - 2024

En el Municipio de IXTENCO a los 9 días del mes de JUNIO de 2021.

CONSEJO MUNICIPAL

DA FE:

MARIA GUADALUPE JUNCOS NAVA
CONSEJERA PRESIDENTE/A



MONSERRAT VARELA SANCHEZ
SECRETARIO/A

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
IXTENCO, TLAX
FIRMA DE LAS O LOS INTERESADAS/OS

RENATO SANCHEZ ROJAS
PROPIETARIO/A

PEDRO SAAVEDRA SOLIS
SUPLENTE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
IXTENCO, TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL
ARTÍCULO 72 FRACCIÓN XI, DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE
TLAXCALA:

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL E
IMPRESA POR SU LADO ANVERSO CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE CON
LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
MUNICIPAL A MI CARGO, **CONSTE, Y DOY FE.** IXTENCO, TLAXCALA, A 20
DE OCTUBRE DE 2023.

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IXTENCO, TLAXCALA.**



LIC. ANDRÉS MORALES CRISTÓBAL.

**SECRETARÍA
MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX
2021 - 2024**



PERIÓDICO OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA



Las leyes, decretos y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este periódico.

Tlaxcala, Tlax., a
1 de Septiembre del 2021

Ramiro Vivanco Chedraui
Oficial Mayor de Gobierno
Director

TOMO C
SEGUNDA ÉPOCA
No. 35 Tercera Sección

ÍNDICE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES

VERSIÓN DEL ACUERDO ITE-CG 251/2021, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA, EN EL EXPEDIENTE TET-JDC-327/2021 Y ACUMULADOS.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



VERSIÓN DEL ACUERDO ITE-CG 251/2021, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA, EN EL EXPEDIENTE TET-JDC-327/2021 Y ACUMULADOS.

ITE-CG 251/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y REGISTRADOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, A EFECTO DE CONSTITUIR LOS AYUNTAMIENTOS ELECTOS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la asignación de Regidurías a los partidos políticos y candidaturas independientes, debidamente acreditados y registrados ante este organismo electoral, a efecto de constituir los Ayuntamientos electos en la jornada electoral del seis de junio de 2021.

INTEGRACIÓN DE AYUNTAMIENTOS

SIETE REGIDORES

TLAXCALA

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	MORENA	JORGE ALFREDO CORICHI FRAGOSO	MARIBEL PEREZ ARENAS
Sindicatura	MORENA	ROSALBA SALAS JARAMILLO	NATALIA SANTILLAN CUELLAR
Regiduría 1°	MORENA	RAYMUNDO VAZQUEZ CONCHAS	GERMAN ROMERO FLORES
Regiduría 2°	MORENA	ADRIANA DEL CARMEN HERNANDEZ ARMAS	MARICARMEN MENESES ORDOÑEZ
Regiduría 3°	PAN	MIRZA ESTEFANIA AMARAL SANCHEZ	MEGARA BARRAGAN PEREZ

Regiduría 4°	PAC	JUAN PADILLA SANCHEZ	MARCO ANTONIO VELASCO Y VELASCO
Regiduría 5°	PRI	CAROLINA CARRASCO BUSTILLOS	AURELIA PAREDES MENDEZ
Regiduría 6°	C.I.	ZAHIRA ORANDA TORRES ESCOBAR	CAROLINA NETZAHUATL MUÑOZ
Regiduría 7°	PAN	ERIK ENRIQUE GARCIA GONZALEZ	JUAN ANTONIO ROMERO LOPEZ

HUAMANTLA

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PVEM	JUAN SALVADOR SANTOS CEDILLO	IGNACIO ACOLTZI GONZALEZ
Sindicatura	PVEM	MA.EVA VALENCIA VALENCIA	SILVIA SANCHEZ ARELLANO
Regiduría 1°	PVEM	ALEJANDRO LOPEZ CORTES	JOSE ENRIQUE CORTES PEÑA
Regiduría 2°	PAN	BERNARDO LOPEZ JUAREZ	OMAR LIRA ZENAIDO
Regiduría 3°	PAN	LUZ MARIA CALVA PIMENTEL	ROSARIO PEREZ CALVA
Regiduría 4°	MORENA	LUIS ALAN BAEZ MEDRANO	GABRIEL EDUARDO LOHR ELOSEGUI
Regiduría 5°	MORENA	MARIA GUADALUPE LOZADA DIAZ	URI ELENA RIVERA RIVERA
Regiduría 6°	PRD	OSCAR RAFAEL PALAFOX FLORES	EDUARDO TORRES HERNANDEZ
Regiduría 7°	PES TLAXCALA	MARICARMEN FERNANDEZ RAMIREZ	MARICELA DOMINGUEZ GARCIA

APIZACO

Cargo	Partido o candidatura independiente	Nombre del propietario	Nombre del Suplente
Presidencia	PAN	PABLO BADILLO SANCHEZ	JOSE ANTONIO ESCALONA PEREZ TELLO
Sindicatura		MARIA LUISA MARINA AGUILAR LOPEZ	ANGELICA LIZETH GUTIERREZ GONZALEZ
Regiduría 1°		MARTIN ZAMORA RAMIREZ	JESUS ERNESTOQUINTERO SOLIS
Regiduría 2°	MORENA	DAVID MONTER RIOS	SERGIO MEJIA PIÑA
Regiduría 3°	PT	JOSE PEDRO MENDEZ RIOS	FRANCISCO SANLUIS HUERTA

Regiduría 4°	PRD	IVAN GABRIEL MENDEZ RAMIREZ	FERNANDO RAYMUNDO AGUILAR CORTES
Regiduría 5°	PRI	PAOLA ORTEGA MARTINEZ	ANDREA MARQUEZ AGUIRRE
Regiduría 6°	RSP	JESSICA RODRIGUEZ LOPEZ	MA ROBERTA LUCIANA BARCENAS OLARTE
Regiduría 7°	PES	SANTA MARTINEZ HERNANDEZ	MA. DE LOS ANGELES RUFINA FERNANDEZ MEJIA

SAN PABLO DEL MONTE

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	NAT	RAUL TOMAS JUAREZ CONTRERAS	ASCENCIÓN PASCUAL CARRILLO MONARCA
Sindicatura	NAT	VANIA DENISE OTERO TEPECH	ITALI MORA GALUPILA
Regiduría 1°	PRI	JOSE SERGIO MENDOZA CANO	XOCHITL YARELY ORGANILLO ROMERO
Regiduría 2°	MORENA	OMAR ZAHUANTITLA GALINDO	FRANCISCO MIGUEL REYES TLATELPA
Regiduría 3°	MC	GERARDO NARCISO COYOTL PEREZ	SERGIO GALUPILA ATLATENCO
Regiduría 4°	PT	FREDY HILARIO TEPAL	JUAN CARLOS CONTRERAS TEPALCINGO
Regiduría 5°	PRI	MONTSERRAT PEREZ TIZAMITL	HIDALI YEHUALA XAHUENTITLA
Regiduría 6°	PRD	LAURA CAPILLA PIEDRAS	VIANEY ANGIE ATLATENCO CAPILLA
Regiduría 7°	PVEM	TANIA CANO OCOTERO	YESENIA CANO TEMAXTE

CHIAUTEMPAN

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	MORENA	GUSTAVO JIMENEZ ROMERO	MARCOS BRIAN QUIROZ VASQUEZ
Sindicatura	MORENA	MARIA ESTELA HERNANDEZ GRANDE	NORMA ANGELICA MENESES RUGERIO
Regiduría 1°	MORENA	FRANCISCO ARENAS FLORES	JOSE RODOLFO ROGELIO AHUATZIN ROSAS

Regiduría 2°	PRD	ANGEL ALEJANDRO GONZALEZ ARMAS	JOSE ALBERTO CAHUANTZI SANCHEZ
Regiduría 3°	PT	EUSEVIO VALENTINO VAZQUEZ GARCIA	RAMIRO TONIX VAZQUEZ
Regiduría 4°	PVEM	ADRIAN GUTIERREZ DECASA	ANDRES RODRIGUEZ ARENAS
Regiduría 5°	PRI	ARELY TOLTECA BARBOSA	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ
Regiduría 6°	PAN	VERONICA BENTEZ FLORES	JAZMIN RODRIGUEZ AHUACTZIN
Regiduría 7°	C.I.	DULCE IRIS LIMA CORONA	PAOLA FLORESOLAYO CANO

CALPULALPAN

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PAC	EDGAR PEÑA NAJERA	ALICIA MONTALVO HERNANDEZ
Sindicatura	PAC	OLIVIA ROBLES MARTINEZ	JULIA GUADALUPE YLLESCAS RIVERA
Regiduría 1°	PAC	ERIK GARCIA HERNANDEZ	JUAN LUIS BLANCAS HERNANDEZ
Regiduría 2°	MORENA	JOSE ALEJANDRO GARCIA MOYA	ALAN ORGAZ VILLEGAS
Regiduría 3°	PRI	MANUEL FELIX MACIAS	LUIS EDUARDO TOMINAGA MUÑOZ
Regiduría 4°	PRD	JUAN MAURICIO HERNANDEZ CABRERA	VICTOR FELIX PEREZ AGUIRRE
Regiduría 5°	PAN	BRENDA VALDEZ ISLAS	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ CASTILLO
Regiduría 6°	FXM	YANET RODRÍGUEZ LARA	MA. TERESA DE JESÚS ZÁRATE ORTEGA
Regiduría 7°	PS	MARIA ANGELINA LOPEZ ROLDAN	ALICIA GUADALUPE ALARCON GONZALEZ

ZACATELCO

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PNA	HILDEBERTO PEREZ ALVAREZ	JOSE LUIS PEREZ XOCHIPILTECATL
Sindicatura	PNA	SANDRA GUTIERREZ PEREZ	VIRGINIA ATEMIZ MARTINEZ

Regiduría 1°	MORENA	JAVIER HERNANDEZ ALVARADO	JOSE TECANTE MUÑOZ
Regiduría 2°	PRI	RICARDO ROMAN CEDILLO	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ALVARADO
Regiduría 3°	PT	ANTONIO PORTILLO DIAZ	MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ CRUZ
Regiduría 4°	PRD	CARLOS GARZON MENESES	OSCAR CEBADA BARRANCO
Regiduría 5°	PAN	VIRIDIANA PEÑAFLOR CORTES	IRAN MILDRED PACHECO VILLA
Regiduría 6°	RSP	BRICEIDA MUÑOZ GARCIA	ARGELIA CISNEROS CUAYAHUITL
Regiduría 7°	PS	*PATRICIA DIAZ DOMINGUEZ	VERONICA ZAMORA DIAZ

* sustitución

TLAXCO

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PRD	ARMANDO FLORES LOPEZ	RICARDO FERNANDEZ DE LARA GRANT
Sindicatura	PRD	FABIOLA JUAREZ RIOS	YAZMIN PORTILLO SANCHEZ
Regiduría 1°	PRD	*JOSE ANTONIO AVILA ARMENTA	EDUARDO RODRIGUEZ ARMENTA
Regiduría 2°	PAN	MARIANO HERNANDEZ GARCIA	HECTOR SOSA FRANQUIZ
Regiduría 3°	PAN	KAREN LIZBETH ORTIZ ORTIZ	LIZBETH NAJERA LOPE
Regiduría 4°	MORENA	CECILIA GUDELIA HERNANDEZ MARQUEZ	GABRIELA SANCHEZ PEÑA
Regiduría 5°	PRI	GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER GARCIA LOPEZ
Regiduría 6°	PAC	ALVARO RAMIREZ LUNA	ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ
Regiduría 7°	RSP	MONICA MELISA ALVA RIOS	OLIVIA ANGELICA GUARNEROS MATAMOROS

* sustitución

CONTLA DE JUAN CUAMATZI

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	MORENA	EDDY ROLDAN XOLOCOTZ	ADAN HERNANDEZ FLORES

Sindicatura	MORENA	LETICIA FLORES SARMIENTO	ELISA RODRIGUEZ NAVA
Regiduría 1°	MORENA	GILBERTO FLORES MALDONADO	PABLO XELHUANTZI CASTILLO
Regiduría 2°	NAT	ARNULFO AYOMETZI SASTRE	MARTIN ROMANO HERNANDEZ
Regiduría 3°	PAN	LEONARDO NETZAHUAL Malfabon	HUGO SANCHEZ PEREZ
Regiduría 4°	PT	JACOBO CUATECONTZI RODRIGUEZ	ESTEBAN BAUTISTA AHUATZI
Regiduría 5°	PRI	MARIA FERNANDA CRUZ CRUZ	IVONNE COCOLETZI ACOLTZI
Regiduría 6°	PES	ARACELI LOPANTZI FLORES	MARIA ABIGAIL ARMAS NIEVES
Regiduría 7°	NAT	MIRIAM DE LA FUENTE DE LA FUENTE	MARGARITA HERNANDEZ SALDAÑA

IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	MORENA	JESUS ROLANDO PEREZ SAAVEDRA	JOSE DE JESUS ESCAREÑO MEZ
Sindicatura	MORENA	ANA ALICIA ROMERO MARTINEZ	MARIA ELIZABETH JUAREZ GARCIA
Regiduría 1°	MORENA	GERMAN MORALES PULIDO	VICTOR CRUZ FLORES
Regiduría 2°	MORENA	FABIOLA REYES DIAZ	ABIGAIL ISLAS LIRA
Regiduría 3°	PRI	RAFAEL ZAMBRANO PEREZ	ARTURO GUALBERTO SANCHEZ VASQUEZ
Regiduría 4°	RSP	MÁRCIAL GRESS ROLDAN	MARIA ELENA HERNANDEZ VASQUE
Regiduría 5°	PAC	JOSÉ MANUEL ZAMORA DELGADILLO	RICARDO CANTERO FLORES
Regiduría 6°	PAN	ELIZABETH RAMIREZ JUAREZ	CATYA AGUILAR HERNANDEZ
Regiduría 7°	PRD	RAFAELA HERNANDEZ CORDOVA	NADIA GUADALUPE PULIDO ESPINOZA

YAUHQEMEHCAN

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	MORENA	MARIA ANITA CHAMORRO BALDILLO	BRENDA LAURA CORDERO SANCHEZ
Sindicatura		JUAN FREDY HERNANDEZ GARCIA	BONIFACIO SANCHEZ FLORES
Regiduría 1°	PAC	NESTOR OMAR PAREDES SALINAS	GAUDENCIO ANASTACIO SANCHEZ GARCIA
Regiduría 2°	PAN	EDGAR GRANDE PALMA	JOSE NIBARDO FRANCISCO MANRIQUE VAZQUEZ
Regiduría 3°	PRI	SANDRA MIRELVA SANCHEZ SANCHEZ	ANA LAURA DOMINGUEZ AGUILAR
Regiduría 4°	RSP	JUAN MARTIN MANRIQUE GARCIA	VICTOR MANUEL CASIANO MANRIQUE
Regiduría 5°	PAC	SARAI CARMONA SERRANO	JEANY VASQUEZ CHICHINO
Regiduría 6°	PES	JORGE SANCHEZ PAREDES	MARVIN CRUZ CANTE
Regiduría 7°	FXM	MARIELA VAZQUEZ MOLINA	JAZMIN SALAZAR HERNANDEZ

TETLA DE LA SOLIDARIDAD

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PS	ANDRES RAMIREZ GALICIA	SAUL GUTIERREZ RAMIREZ
Sindicatura	PS	MARIA JUANA VARGAS CARRASCO	LIZBETH VELAZQUEZ VARGAS
Regiduría 1°	PS	IVAN HUGO RODRIGUEZ HUERTA	ELIAS GALAVIZ HERNANDEZ
Regiduría 2°	MORENA	GIOVANI MONTIEL LOPEZ	ALDO JESUS HERNANDEZ MONTIEL
Regiduría 3°	PT	OSCAR CAIN MONTIEL TELLEZ	JOSE PEDRO IRINEO GUARNEROS CARMONA
Regiduría 4°	C.I.	FRANCISCO GUADALUPE MOLINA MORALES	SEBASTIAN VAZQUEZ LOPEZ
Regiduría 5°	MORENA	JAZMIN PAOLA FLORES HERNANDEZ	MONICA CARMONA VARGAS
Regiduría 6°	PRI	DIANA ALEYDI RODRIGUEZ PALESTINA	MARIEL RODRIGUEZ SOSA
Regiduría 7°	PES TLAXCALA	ANA MARIA GARCIA PALAFOX	ALEYMI LOPEZ CASTILLO

PAPALOTLA DE XICHOHTÉNCATL

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PT	JUAN OCTAVIO ROJAS CRUZ	RICARDO LARA PEREZ
Sindicatura	PT	ANAID CORONA CALDERON	LIZBETH BERRRUECOS CORTES
Regiduría 1°	PRI	OSWALDO MUÑOZ HERNANDEZ	SALOMON LIMON TORRES
Regiduría 2°	MORENA	ARMANDO LIMA ZEMPOALTECATL	DAVID HERNANDEZ LIMA
Regiduría 3°	RSP	JUAN CARLOS LIMA SANCHEZ	GENARO CORTES HERNANDEZ
Regiduría 4°	PES	JOSE LUIS CORONA SANCHEZ	AURELIO BERRUECOS LOPEZ
Regiduría 5°	PVEM	ADRIANA LOPEZ MARTINEZ	CLAUDIA MORALES NAVARRO
Regiduría 6°	PRI	MARIA DEL MAR CORONA AMARO	ANA KAREN SUAREZ MEZA
Regiduría 7°	PRD	MA. DEL ROCIO BERRUECOS PEREZ	FRANCISCA MONTECILLO ROMERO

SEIS REGIDURIAS

PANOTLA

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	MORENA	FELICITAS VAZQUEZ ISLAS	MARIA SOLEDAD ESPINOSA DE LOS MONTEROS HERNANDEZ
Sindicatura	MORENA	SERGIO LIMA HERNANDEZ	JOSE HILARION CORDOVA MARTINEZ
Regiduría 1°	PT	VENTURA OSORNO VALENCIA	JAVIER SOLIS PEREZ
Regiduría 2°	PRI	NELSON CALVA REYES	JONATHAN XOCHIPA REYES
Regiduría 3°	NAT	PABLO MONTALES MAZA	EDUARDO MINOR ALVAREZ
Regiduría 4°	PES TLAXCALA	NOEMY PEREZ RODRIGUEZ	DIANA PALAFOX TOLAMATL
Regiduría 5°	FXM	YOSBELIA RAMIREZ VAZQUEZ	CITLALI CARRO LIMA
Regiduría 6°	IMPACTO SOCIAL SI	LIZETH GUADALUPE MARTINEZ RIVERA	LETICIA MORALES PEREZ

NATIVITAS

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PT	CARLOS GARCIA SAMPEDRO	MIGUEL NAJERA ESPINOZA
Sindicatura	PT	TERESITA COVARRUBIAS MARTINEZ	ARACELI HIDALGO TORRES
Regiduría 1°	MC	J. ROSARIO CABRERA SANCHEZ	HUGO CORRIENTE ROMERO
Regiduría 2°	PAC	EDUARDO MURIAS JUAREZ	JOSE ESPIRITU HERNANDEZ
Regiduría 3°	MORENA	OSCAR BERNAL GARCIA	MARTIN SANTAMARIA CABRERA
Regiduría 4°	PVEM	ANALINE LARA VAZQUEZ	PAULA PEREZ HERNANDEZ
Regiduría 5°	PS	YANELLY SILVA PEREZ	EVELYN FLORES HERNANDEZ
Regiduría 6°	PAN	HELEEN JIMENEZ RAMÍREZ	EVA GRANDE MENDEZ

XALOZTOC

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PT	JOSE RAFAEL COCA VAZQUEZ	GASPAR CABRERA AVENDAÑO
Sindicatura	PT	MARIELA GARCIA SANCHEZ	MARIANA ITZEL VAZQUEZ AVENDAÑO
Regiduría 1°	PAN	JUAN SANCHEZ SANCHEZ	MARCOS PEDRAZA PEDRAZA
Regiduría 2°	MC	LEONCIO FERNANDEZ MUÑOZ	ALFREDO SANCHEZ PEREZ
Regiduría 3°	PVEM	CAMILO MUÑOZ TANECO	OSCAR PEREZ GONZALEZ
Regiduría 4°	CANDIDATURA INDEPENDIENTE	LIZBETH PEREZ VAZQUEZ	ANAI FERNANDEZ GARCIA
Regiduría 5°	PRI	ESPERANZA FERNANDEZ FERNANDEZ	ARELY LIMA MONTIEL
Regiduría 6°	MORENA	MARIBEL RIAÑO AVENDAÑO	MAYRA PEREZ PEREZ

TEOLOCHOLCO

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	MORENA	RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR	FABIAN MIRTO JUAREZ
Sindicatura	MORENA	AMADA ESPINOZA FLORES	LEONIDES HERNANDEZ TECUAPACHO
Regiduría 1°	MORENA	BERTIN PICAZO ARENAS	MIGUEL ANGEL MANZANERO HERNANDEZ
Regiduría 2°	PVEM	ADOLFO JUAREZ TEXIS	ALBERTO CAMACHO AGUILA
Regiduría 3°	PAC	MARISOL TECUAPACHO AGUILA	NELLY NAHUATLATO RODRIGUEZ
Regiduría 4°	PRD	TERESA FLORES PEREZ	LORENA ATONAL HERNANDEZ
Regiduría 5°	PT	ULISES HERNANDEZ RUIZ	JUAN MANUEL TZOMPANTZI SERRANO
Regiduría 6°	PT	*CARIDAD ATONAL TZOMPANTZI	*ANTONIA JIMENEZ TZOMPANTZI

* sustitución

TOTOLAC

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PRI	RAVELO ZEMPOALTECA ENRIQUEZ	JESSICA DURAN VALERA
Sindicatura	PRI	ANITA PEREZ ZEMPOALTECA	LIZBETH PEREZ POPOCATL
Regiduría 1°	MORENA	ARMANDO ZITLALPOPOCATL HACHA	JAIIME PEREZ SANCHEZ
Regiduría 2°	PES	JOSE RAFAEL CUECUECHA AGUILA	JOSE MARCELINO ESCOBAR FLORES
Regiduría 3°	PT	MARIA PAULINA FLORES ESPINDOLA	MORAIMA AZUCENA MARTINEZ VAZQUEZ
Regiduría 4°	FXM	FEDERICO TORRES CUATEPOTZO	ISRAEL SANCHEZ TORRES
Regiduría 5°	PES TLAXCALA	MA. GUADALUPE PEREZ FLORES	SARAHÍ AGUILA ZEMPOALTECA
Regiduría 6°	RSP	CELESTE MONSERRAT MORALES BARRIOS	JOSELYN AGUILAR CONDE

TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	MORENA	ALAN ALVARADO ISLAS	IGNACIO VALENCIA SALGADO
Sindicatura	MORENA	YURITZI RAMIREZ RAMOS	LETICIA BELINDA CONTRERAS CRUZ
Regiduría 1°	PT	EDUARDO CASTAÑEDA CERON	OMAR FLORES PULIDO
Regiduría 2°	MC	EDILBERTO MORALES FLORES	ADRIAN PEÑA VAZQUEZ
Regiduría 3°	PAN	JOSE CARLOS CANO FLORES	JOSE EDUARDO ALCALA UBIETA
Regiduría 4°	PT	ANDREA GONZALEZ ALVAREZ	VIANEY GONZALEZ ORTIZ
Regiduría 5°	PRD	MAIDA MIRIAM JUAREZ VARILLA	MAYRA PAREDES SERRANO
Regiduría 6°	PES	GREGORIO CANO RAMIREZ	ALBERTO MEJIA RAMIREZ

SANTA CRUZ TLAXCALA

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	MORENA	DAVID MARTINEZ DEL RAZO	MIGUEL ANGEL BECERRA DIAZ
Sindicatura	MORENA	ARACELI JUAREZ HERNANDEZ	MARICELA LOPEZ LUNA
Regiduría 1°	PAC	ELEAZAR MILACATL SANCHEZ	VIOLETA TEMOTZIN MILACATL
Regiduría 2°	PS	GONZALO MEDINA ALTAMIRANO	EMANUEL LOPEZ LIMA
Regiduría 3°	PAN	DIANA LAURA JUAREZ DE LOS ANGELES	PAOLA LUNA ZEMPOALTECA
Regiduría 4°	MC	ANTONIO COCOLETZI MUÑOZ	URIEL MUÑOZ BAUTISTA
Regiduría 5°	PVEM	MARINA AGUILAR GALINDO	ROSA ANGELICA SANCHEZ SALAZAR
Regiduría 6°	RSP	LEONCIO BAUTISTA BAUTISTA	HILARIO COCOLETZI LOPEZ

LA MAGDALENA TLALTELULCO

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PVEM	MARCO ANTONIO PLUMA MELENDEZ	CALIXTO POLVO ONOFRE
Sindicatura	PVEM	BRENDA AHUATZI LOPEZ	MARIA ANTONIA SOLIS PEREZ
*Regiduría 1°	FXM	CELIA PLUMA MELENDEZ	LETICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Regiduría 2°	PT	MARIA DEL PILAR MORALES MUÑOZ	GULLERMINA MELENDEZ ONOFRE
Regiduría 3°	PRI	EZEQUIEL CONCEPCION MENDIETA GEORGE	EFREN IVAN SANDOVAL ANGULO
Regiduría 4°	PS	FELIPE MELENDEZ PLUMA	GUSTAVO PLUMA ALVAREZ
Regiduría 5°	MORENA	GLADIS PLUMA RUGERIO	ANGELICA HERNANDEZ JUAREZ
Regiduría 6°	NAT	OSCAR PLUMA SANDOVAL	ALEJANDRO NAVA MELENDEZ

* Fe de erratas del acuerdo ITE-CG 251/2021.

NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	MORENA	OSWALDO MANUEL ROMANO VALDES	MIGUEL GUZMAN GARCIA
Sindicatura	MORENA	WENDI CRUZ HERNANDEZ	VIANEY VALENCIA LOPEZ
Regiduría 1°	PT	JOSE MANUEL ROLDAN BENITEZ	RUBEN ULISES PELAEZ ROBLES
Regiduría 2°	PRD	CÁRLOS RAFAEL FRANCO BAZAN	MIGUEL ANTONIO VAZQUEZ RAMIREZ
Regiduría 3°	PS	HUGO ENRIQUE ZAMUDIO MUNGUIA	RENE AVILA HERNANDEZ
Regiduría 4°	PAC	BERENICE ANGELINO FERNANDEZ	ALIZON GUADALUPE LARA ZAVALA
Regiduría 5°	PRI	ISANELY CONTRERAS LARA	YAMILE MARIANA DEL RAZO ROMANO
Regiduría 6°	PT	MARIA GUADALUPE CORTES GARCIA	LUCY NANCY TELLEZ FLORES

EL CARMEN TEQUEXQUITLA

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PAC	MA ARACELI MARTÍNEZ CORTES	MARÍA ARACELY ABURTO VALERIO
Sindicatura	PAC	ALEJANDRO BONILLA RAMÍREZ	JOSÉ BALENTÍN FERNANDO
Regiduría 1°	PAC	ADRIANA HERNÁNDEZ BRAVO	AMALIA PALACIOS HERNÁNDEZ
Regiduría 2°	RSP	ARNULFO TORRES HERNANDEZ	ALBERTO MARTINEZ MADRIGAL
Regiduría 3°	MORENA	DAVID SARMIENTO VALADEZ	PEDRO SALAZAR TORRES
Regiduría 4°	PAN	CRESCENCIO HERNANDEZ RAMIREZ	LUIS HERNANDEZ RAMIREZ
Regiduría 5°	PRD	ITZIGUERI CASTILLO HERNANDEZ	ANAYELI GONZALEZ BARRIENTOS
Regiduría 6°	RSP	GUADALUPE HERNANDEZ PALACIOS	KENYA PEREZ MERINO

ATLTZAYANCA

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PRI	GUSTAVO PARADA MATAMOROS	FERNANDO LOPEZ SANCHEZ
Sindicatura	PRI	LORENA LOAIZA PEREZ	GUADALUPE MERINO ORDAZ
Regiduría 1°	PRI	PABLO PARADA DIAZ	MACARIO MUNGUIA AGUAYO
Regiduría 2°	PVEM	AUDBERTO MUNGUIA AGUAYO	ALFREDO AGUAYO LUNA
Regiduría 3°	PAN	PEDRO RODRIGUEZ LIRA	FRANCISCO LOPEZ CERON
Regiduría 4°	MORENA	DANIELA RODRIGUEZ MORALES	MIRNA RODRIGUEZ HUERTA
Regiduría 5°	PVEM	ALEXANDRA CERON MONTIEL	DANIELA GARCIA MARTINEZ
Regiduría 6°	PRD	MONTSERRAT AGUAYO LUCAS	CARMELITA ARELLANO SALAMANCA

TZOMPANTEPEC

INTEGRACIÓN DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del Suplente
Presidencia	PRI	MANUEL RAMOS MONTIEL	YESICA RAMOS RAMIREZ
Sindicatura	PRI	ARACELI MONTIEL PEREZ	XOCHITL RAMOS GUARNEROS
Regiduría 1°	PRI	FELIPE MONTIEL	SAMUEL FLORES SANCHEZ
Regiduría 2°	MORENA	MARTIN CALVA ESQUIVEL	ROSENDO AURELIO AVENDAÑO PEREZ
Regiduría 3°	PAN	LUZ NALLELY FERNANDEZ MORALES	ROSALBA VAZQUEZ ROMERO
Regiduría 4°	PRD	MANUEL CORONA PEREZ	GUILLERMO LOZANO MORALES
Regiduría 5°	MC	MARIA ANTONIA TORRES MARQUEZ	NATALIA GUZMAN LOPEZ
Regiduría 6°	MORENA	SELENE GUADALUPE MORENO VAZQUEZ	GUADALUPE RAMIREZ PEREZ

CUAPIAXTLA

Paso 9. INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PRI	ANTONIO ROMERO RODRIGUEZ	RAFAEL PIÑA BAUTISTA
Sindicatura		ADRIANA AGUILAR CERVANTES	PATRICIA FLORES PARRAGUIRRE
Regiduría 1°	PRI	LUIS HERNANDEZ PIOQUINTO	SERGIO GALVEZ CALDERON
Regiduría 2°	PT	ROBERTO PIÑA ORTEGA	RAFAEL DE ISIDRO PEREZ
Regiduría 3°	MORENA	PAOLA MUÑOZ LOPEZ	SILVIA HERNANDEZ MENDEZ
Regiduría 4°	FXM	ERICK RAMIREZ VAZQUEZ	LORENA VALENCIA VALENCIA
Regiduría 5°	PRD	LAURA RAMIREZ CORTES	ANA KAREN ALEJANDRO VALENCIA
Regiduría 6°	RSP	MARIA LILIANA HERNANDEZ LOPEZ	MARCELA HERNANDEZ VAZQUEZ

APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PAN	ANGELO GUTIERREZ HERNANDEZ	ELI RUGERIO MENDOZA
Sindicatura		MA. GLORIA RAMÍREZ RAMOS	CELINA GONZALEZ FLORES
Regiduría 1°	PAN	ERICK ALEJANDRO GUTIERREZ MORALES	JESUS DARVID MUÑOZ RIOS
Regiduría 2°	MORENA	TRINIDAD RAMIREZ MENDEZ	BARDO CRISTO GUTIERREZ JARDON
Regiduría 3°	PS	CARLOS GUTIERREZ FLORES	ELISEO LEONEL GARCIA NAVA
Regiduría 4°	MC	KATHERINE IDALID SANTOS RAMIREZ	JAQUELINE ANDREA LEON JUAREZ
Regiduría 5°	IMPACTO SOCIAL SI	ELOINA CABRERA CONTRERAS	GINA GUADALUPE ACOLTZI CARDENAS
Regiduría 6°	FXM	MARGARITA HERNANDEZ CABRERA	YESSICA RODRIGUEZ PEÑA

TERRENATE

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PS	EDGARDO ISAAC OLIVARES CRUZ	DAVID HERNANDEZ LEON
Sindicatura		LAURA MENESES PETRICIOLE	VIRIDIANA DORANTES PALAFOX
Regiduría 1°	PS	PAULINO SANCHEZ BALDERAS	ELEAZAR HUERTA PALAFOX
Regiduría 2°	PS	GUADALUPE JIMENEZ RODRIGUEZ	CLAUDIA DE GANTE LEAL
Regiduría 3°	PAC	JOSE CONCEPCIÓN MORALES IZALDE	BABEL RAMIREZ ZAVALA
Regiduría 4°	PRI	ROSA ISELA PALAFOX GUILLEN	INGRID GISELLE HERNANDEZ ROMERO
Regiduría 5°	MORENA	MARIA JOSE CRUZ CARMONA	ANAHI GOMEZ VARGAS
Regiduría 6°	PAC	ANA LAURA LOPEZ MONTES	PATRICIA CRUZ DE GANTE

HUEYOTLIPAN

Paso 9. INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	RSP	LUIS ANGEL ROLDÁN CARRILLO	FLABIO PÉREZ VILLA
Sindicatura		ELIA SOSA SÁNCHEZ	YONELEDI ADRIANA MARTÍNEZ SUSANO
Regiduría 1°	RSP	FERNANDO HERNÁNDEZ ROBLES	FELIPE ROLDÁN CARRILLO
Regiduría 2°	PRI	EUGENIO RODRIGUEZ PEREZ	DULCE EVELIN ESPINOZA HERNANADEZ
Regiduría 3°	MORENA	RICARDO CERON SANTIAGO	PEDRO ROLDAN HERNANDEZ
Regiduría 4°	PAN	DULCE JIMENA MORENO PEREZ	INGRID XIMENA CARRILLO RODRIGUEZ
Regiduría 5°	PRI	LORENA ROMERO CARRILLO	KARINA CARRILLO MARTINEZ
Regiduría 6°	MORENA	ALEXANDRA SUSANO LOPEZ	SAHIRA IBONE FLORES VARGAS

XICOHTZINCO

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PRD	LUIS ANGEL BARROSO RAMIREZ	EDGAR ATONAL PEREZ
Sindicatura		AIDA SILVIA XOCHICALE PEREZ	BLANCA GARCIA MUÑOZ
Regiduría 1°	MORENA	ROSA ARENAS SALDAÑA	LILIA KAREN MARTINEZ CRUZ
Regiduría 2°	NAT	JULIO CESAR GARCIA PEREZ	FRANCISCO SANCHEZ CORONA
Regiduría 3°	MC	RAYMUNDO GARCIA MENDOZA	RODRIGO FERNANDEZ MENA
Regiduría 4°	PT	KARLA ROCIO AMADOR ROJAS	MARIA JOSE DIAZ BADILLO
Regiduría 5°	RSP	CLEOTILDE JARAMILLO RAMIREZ	CLAUDIA FLORES GUTIERREZ
Regiduría 6°	MORENA	PEDRO HERNANDEZ PEREZ	EMANUEL DURAN JUAREZ

TETLATLAHUCA

Cargo	Partido o candidatura independiente	Nombre del propietario	Nombre del Suplente
Presidencia	PAC	JUAN PABLO ANGULO HERNANDEZ	DELFINO PEREZ CORONA
Sindicatura		BENITA GARCIA GONZALEZ	PILAR ZARATE PEREZ
Regiduría 1°	PVEM	ALEJANDRO MENA LINARE	J. CRUZ GONZALEZ ROSETE
Regiduría 2°	PT	GABRIEL HERNADEZ GARCIA	DELFINO RAMOS ZARATE
Regiduría 3°	PES	LAURO HERNANDEZ PEREZ	EDUARDO AGUILA GONZALEZ
Regiduría 4°	PVEM	ADRIANA ARENAS GUTIERREZ	VERONICA ARENAS GUTIERREZ
Regiduría 5°	PT	MARLEM CORONA AGUILA	BERENICE AGUILA GUTIERREZ
Regiduría 6°	PES	ERIKA ZARATE PEREZ	ESMERALDA HERNANDEZ LINARES

TENANCINGO

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	MORENA	MICAELA GUZMAN GUZMAN	EUSTOLIA SAUCEDO RAMON
Sindicatura		PEDRO ROJAS GUZMAN	GEYMAYN ROMERO GUZMAN
Regiduría 1°	MORENA	GABRIELA ROJAS PEREZ	YARELI MORALES VAZQUEZ
Regiduría 2°	PRI	VALERY GUZMAN LIRA	SANDRA AGUILAR VELAZQUEZ
Regiduría 3°	PAN	EDMUNDO PEREZ ROMERO	CRISTOPHER TRINIDAD VELAZQUEZ PAEZ
Regiduría 4°	RSP	JOSE DANIEL BASILO GONZALEZ	FRANCISCO TLATELPA MARTINEZ
Regiduría 5°	PRI	J. NOE CORONA GARCIA	ANGELICA FLORES ROJAS
Regiduría 6°	FXM	JAQUELINE MENDEZ GONZALEZ	GADALIA RAQUEL MENDEZ ROMERO

TEPEYANCO

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PT	GAUDENCIO MORALES MORALES	FRANCISCO IXTLAPALE PEREZ
Sindicatura		LILIANA IXTLAPALE GUERRA	GUADALUPE FLORES BARRIENTOS
Regiduría 1°	NAT	MELITON TERAN FLORES	FREDDI LUMBRERAS MATA
Regiduría 2°	PS	JORGE PEREZ CARREÑO	JARED TLECUITL TLECUITL
Regiduría 3°	PRI	LAURA MENESES FLORES	YANET CORONA PEREZ
Regiduría 4°	PAC	*FERNANDO PEREZ DIAZ	*MONICA SANCHEZ LUMBRERAS
Regiduría 5°	MORENA	ARENDY DELGADO LUMBRERAS	
Regiduría 6°	PRD	MARIA DEL CARMEN DIAZ ROJAS	MAYLIN MUÑOZ GALLEGOS

* sustitución

AMAXAC DE GUERRERO

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	MORENA	NANCY CORTES VAZQUEZ	ELSA HERNANDEZ MORALES
Sindicatura	MORENA	EDWIN ULISES PEREZ VILLEGAS	EDEN HERNANDEZ ROMANO
Regiduría 1°	PRI	SANTOS HERNANDEZ HERNANDEZ	WENCESLAO PEREZ PEREZ
Regiduría 2°	PT	NEFERTARI PEREZ PEREZ	DIANA ISIS CAMPOS MALDONADO
Regiduría 3°	PAC	LUIS JAVIER HERNANDEZ GRANDE	AURELIO RENE GUZMAN OROPEZA
Regiduría 4°	FXM	GREGORIO HERNANDEZ PEREZ	ENOC HERNANDEZ PEREZ
Regiduría 5°	Candidatura Independiente	LAURA MISHELL PEREZ HERNANDEZ	DENNIS PEREZ HERNANDEZ
Regiduría 6°	RSP	XIMENA NAVA ORTEGA	DIANA LAURA GARCIA PEREZ

SAN FRANCISCO TETLANOHCAN

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PNAT	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDIETA	GUADALUPE RODRIGUEZ TLACHI
Sindicatura	PNAT	LETICIA RODRIGUEZ ROJAS	SOFIA ISELA ZAMORA ZAMORA
Regiduría 1°	PT	MARIA ISABEL CUAPIO RODRIGUEZ	DIANA IRAIS ROBLES BAUTISTA
Regiduría 2°	PAC	MIGUEL ANGEL MENDOZA CUAPIO	PABLO RODRIGUEZ FLORES
Regiduría 3°	MORENA	JOSE RUGERIO MENDIETA	DARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Regiduría 4°	PVEM	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MENDIETA	GUADALUPE CUAPIO RODRIGUEZ
Regiduría 5°	IMACTO SOCIAL SI	ABIGAIL RODRIGUEZ CORONA	JENNEFER SANCHEZ GARZA
Regiduría 6°	FXM	MARIA FATIMA RODRIGUEZ ZAMORA	VICTORIA RODRIGUEZ FLORES

MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS

INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PRI	LEANDRA XICOHTENCATL MUÑOZ	SHARON YIRETH XICOHTENCATL HERNANDEZ
Sindicatura		JOSE LUIS MENA MENA	JAZMIN PERALES XICOHTENCATL
Regiduría 1°	PRD	ANTONIO XILOTL MENA	URIEL XICOHTENCATL HERNANDEZ
Regiduría 2°	C.I	POLICARPO SANCHEZ CORTES	PORFIRIO SAUCEDO ACATZI
Regiduría 3°	PES TLAXCALA	MAXIMILIANO SANCHEZ BERRUECOS	FERMIN PERALES XICOHTENCATL
Regiduría 4°	MORENA	JENNYFER CORTES CORTES	CECILIA MARAVILLA PAREDES
Regiduría 5°	PVEM	ADRIANA SAUCEDO SANCHEZ	VERONICA LONGINO FLORES
Regiduría 6°	PRD	IVONNE MENA APANGO	IVONNE MENA APANGO

XALTOCAN

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	RSP	JOSE LUIS HERNANDEZ VAZQUEZ	ARTURO HERNANDEZ VELAZQUEZ
Sindicatura		ARACELI PEREZ LOZANO	FANNY BOTELLO VAZQUEZ
Regiduría 1°	RSP	CESAR VAZQUEZ LOZANO	EFRAIN ALEJANDRO OLIVARES LOPEZ
Regiduría 2°	PAN	CYNTHIA PAREDES LEON	DELIA CAMPECH SANCHEZ
Regiduría 3°	MORENA	PILAR MORALES SUAREZ	ALEXIA ITZAYANA MORALES MUÑOZ
Regiduría 4°	PVEM	JOSE GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ	ZITLALI MONTSERRAT DURAN VAZQUEZ
Regiduría 5°	PRD	REYNA LOZANO SOLIS	SILVIA MORALES HERNANDEZ
Regiduría 6°	PRI	MA IRENE GUADALUPE SERRANO RUIZ	ADELA HERNANDEZ MORALES

CINCO REGIDURÍAS

SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	MORENA	VERENICE GARCIA ZALDIVAR	ELVIA ELIUD PASTEN FARFAN
Sindicatura		JOSE ANGEL ZAVALA LUNA	DAVID LARIOS COVA
Regiduría 1°	PRI	EFRAIN PINTO COVA	SORAYA HERNANDEZ TORRES
Regiduría 2°	PAN	NARCISO GARCIA ZAVALA	CRESCENCIANO COVA TORRES
Regiduría 3°	PS	MARIBEL ESPINOZA PEÑA	PILAR HERNANDEZ BAUTISTA
Regiduría 4°	RSP	LILIANA MIREYA PASTEN VARGAS	LETICIA ZAVALA FRANCO
Regiduría 5°	PT	GULMARO TORRES AVILES	RUFINO MARTINEZ HERNANDEZ

ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del Suplente
Presidencia	PRI	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CONTRERAS	JOSE HERMINIO PEDRO ROJAS MORALES
Sindicatura	PRI	MARIA ELENA ORTEGA HUERTA	GREGORIA AUZA FLORES
Regiduría 1°	PRI	JOSE MARGARITO MENDOZA ZUÑIGA	ALFONSO HERNANDEZ NIETO
Regiduría 2°	MC	CATALINO GONZALEZ GARCIA	MARCELINO ZARATE PEREZ
Regiduría 3°	NAT	ANDRES TORRES MORALES	OMAR GONZALEZ LUNA
Regiduría 4°	MORENA	TEOFILA CIRENIA PALAFOX CARMONA	SARA MORALES RUIZ
Regiduría 5°	PS	WILVER JIMENEZ CONTRERAS	TRINIDAD LUNA RODRIGUEZ

SANTA CATARINA AYOMETLA

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	MC	MARIBEL MEZA GUZMAN	MIRIAM ZEMPOALTECATL SAUCEDO
Sindicatura		JAVIER MORALES MADRID	MARCO ANTONIO DE LA CRUZ CASTILLO
Regiduría 1°	PT	FLORENCIO MEZA MEZA	MARICELA DIYARZA MORALES
Regiduría 2°	PEST	ENRIQUE BARBOSA CANALES	JHOVANI LINARES HERNANDEZ
Regiduría 3°	PANAL	MIGUEL MEZA CORTES	RAMON DIAZ GUTIERREZ
Regiduría 4°	PAC	CECILIA MORALES MEZA	DULCE CORTES RANGEL
Regiduría 5°	RSP	*LIZETH MEZA SAUCEDO	XIOMARA LÓPEZ ZEMPOALTECA

*Fe de erratas del Acuerdo ITE-CG 251/2021.

ESPAÑITA

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PRI	JOSE LUIS GONZALEZ GUARNEROS	ASCENCION DIAZ TORRES
Sindicatura		MARLEN LEAL HERNANDEZ	IRMA BLANCA AVILA GARCIA
Regiduría 1°		MARCO ANTONIO IBAÑEZ CARBAJAL	FERMIN HERNANDEZ CASTILLO
Regiduría 2°	PAN	JOSE JUSTINO CARBAJAL HERNANDEZ	EMMANUEL LIRA MEDELLIN
Regiduría 3°		DANIELA FERNANDEZ HERNANDEZ	BRENDA HERNANDEZ LIRA
Regiduría 4°	PT	ADRIANA CORONA SANCHEZ	MARIA VELINA RAMIREZ HERNANDEZ
Regiduría 5°	PAN	ALFONSO MENDEZ AVILA	JUAN ORTIZ GAÑA

SANTA ANA NOPALUCAN

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PT	PEDRO PEREZ VASQUEZ	JAIME PIMENTEL POPOCATL
Sindicatura		MARIA EDITH MUÑOZ MARTINEZ	LIDY DIANA DELGADO SOSA
Regiduría 1°		FRANCISCO LICONA FLORES	RAMON OCOMATL TINAJERO
Regiduría 2°	PRD	ANDRES TEPEPA RIVAS	JORGE OCOMATL RUBIO
Regiduría 3°		NALLELY ROLDAN PEREZ	STEPHANI SARAHI CERVANTES DE GABRIEL
Regiduría 4°	MORENA	MA. DE JESUS MOLINA MENDOZA	IDALIA CARCAMO DURAN
Regiduría 5°	PRD	ZEFERINO MORENO POPOCA	HECTOR GAMEZ ESTRADA

SAN JUAN HUACTZINCO

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	RSP	JOSUE GUZMAN ZAMORA	FRANCISCO PEREZ IBARRA

Sindicatura	RSP	MIRIAM MENESES GARCIA	NEDELCA PEREZ PEREZ
Regiduría 1°	PES	FRANCISCO BERSAIN PEREZ VALENCIA	BRAULIO CESAR VALENCIA NAVA
Regiduría 2°	PRI	VICTOR MANUEL PEREZ DE LA ROSA	MARVIN REYES MUÑOZ
Regiduría 3°	FXM	GERMAN ARMANDO PEREZ ROBLES	EDUARDO FERMIN ROBLES
Regiduría 4°	MORENA	MA. GUADALUPE SUAREZ SANCHEZ	MONTSERRAT AGUILA GUZMAN
Regiduría 5°	PEST	LIZETH GUZMAN GUZMAN	MARLEN SANCHEZ BRIONES

SANTA CRUZ QUILEHTLA

Paso 12. INTEGRACION DE AYUNTAMIENTO CON PARIDAD			
Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PAC	LEONARDO FLORES GRANDE	ALBERTO PÉREZ ROJAS
Sindicatura		MA. MICAELINA PÉREZ FLORES	ALINE ROSAS PÉREZ
Regiduría 1°	MORENA	CLARA PEREZ PEREZ	MARCELA PEREZ SERRANO
Regiduría 2°	PVEM	HUMBERTO IBAÑEZ PEREZ	JORGE TLAMINTZI MENDEZ
Regiduría 3°	MC	AURELIO PEREZ TLAMINTZI	IGNACIO FLORES PEREZ
Regiduría 4°	PT	VICTOR PICHON SÁNCHEZ	JOSUE PICHON SÁNCHEZ
Regiduría 5°	PRD	MIRELLA ROJAS LARA	LOREHIDY PICHÓN MORALES

IXTENCO

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PS	RENATO SANCHEZ ROJAS	PEDRO SAAVEDRA SOLIS
Sindicatura		BRENDA AGUILAR HERNANDEZ	JUANA GONZALEZ MEDINA
Regiduría 1°	PANALT	OSCAR MARTINEZ CARPINTEYRO	GUADALUPE BARBA ALBAÑIL
Regiduría 2°	PEST	MIRIAM ALINE LAZO CABALLERO	EVA TZONI RODRIGUEZ
Regiduría 3°	PT	*ANA KAREN CABRERA GALINDO	*MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ SALVADOR

Regiduría 4°	MORENA	LORELY ITZEL SOLIS APARICIO	ERIKA MENDEZ JACINTO
Regiduría 5°	MC	OMAR CISNEROS QUIROZ	GUADALUPE EDUARDO DOMINGUEZ GUEVARA

* sustitución

ATLANGATEPEC

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PRI	ALFREDO PONCE HERNANDEZ	SACRAMENTO BARRAZA GONZALEZ
Sindicatura		LORENA CARRASCO GARCIA	BETSALI JOHANA GONZALEZ RODRIGUEZ
Regiduría 1°	PAN	JOSE SOFONIAS CARMONA MONTIEL	MARTIN FLORES RODRIGUEZ
Regiduría 2°	PANAL	JOAQUIN SANLUIS FARFAN	SALVADOR SANCHEZ ISLAS
Regiduría 3°	PS	LILIANA BARRERA MEJIA	ELVIA CALDERON GONZALEZ
Regiduría 4°	PVEM	JAIME JIMENEZ CASTRO	CIRILO GONZALEZ MARTIN
Regiduría 5°	PAC	TERESA PELCASTRE LOPEZ	JAQUELINE RODRIGUEZ HUERTA

BENITO JUÁREZ

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PRD	LAURA YAMILI FLORES LOZANO	AMBROCIA AZUCENA DOMINGUEZ HERNANDEZ
Sindicatura		ARMANDO ROSALES GARCIA	GERARDO TERRONES GUERRERO
Regiduría 1°		OLIVIA ROMERO HERNANDEZ	MARIA LUISA HERNANDEZ JIMENEZ
Regiduría 2°		ABRAHAM CORTES SANCHEZ	DIEGO IVAN CONTRERAS PABLO
Regiduría 3°	PRI	PABLO FERNANDEZ GARCIA	HECTOR ACOSTA HERNANDEZ
Regiduría 4°		ELIZABETH HERNANDEZ HERNANDEZ	YESENIA FERNANDA PEREZ DAVILA
Regiduría 5°	MORENA	LEONILA LOPEZ ALVAREZ	MARIA REGINA SANCHEZ DAVILA

ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	RSP	FERNANDO LUNA MARTINEZ	ANGEL LUNA AGUILA
Sindicatura	RSP	MARIA DE LOS ANGELES CUATEPITZI PEREZ	ALONDRA CUATEPITZI CUATEPITZI
Regiduría 1°	PS	PAUL PICHON FABIAN	ALFREDO AGUILA REYES
Regiduría 2°	PANALT	MARCELINO AGUILA AGUILA	JOSE LORENZO GIL CUAHUTEPITZI LUNA
Regiduría 3°	MORENA	ROBERTO LUNA PICHON	MODESTO TESIS TECUAPACHO
Regiduría 4°	PRI	YANET PEREZ GUTIERREZ	ABIGAIL PEREZ PLUMA
Regiduría 5°	PS	LETICIA AGUILA OCAÑA	MARIELA HERNANDEZ ARENAS

SAN JOSÉ TEACALCO

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	CANDIDATURA INDEPENDIENTE	HILARIO PADILLA LONGINO	PEDRO CARRASCO SANLUIS
Sindicatura		FLORA CERVANTES PÉREZ	ALMA GLADYS CARCAÑO HUERTA
Regiduría 1°	PAC	JOSE DAVID MENDIETA PADILLA	JAIME JESUS HERNANDEZ VAZQUEZ
Regiduría 2°	PRI	ANANI CUAXILOTL GUARNEROS	ARACELI OLIVARES CUAXILOTL
Regiduría 3°	CADIDATURA INDEPENDIENTE LUIS	DAYVI AGUILAR NAVA	ZURIEL SANLUIS SANLUIS
Regiduría 4°	IMPACTO SOCIAL SI	CRUZ SANLUIS CERVANTES	MARCO ANTONIO SANLUIS CERVANTES
Regiduría 5°	MC	BRENDA CERVANTES SANLUIS	LETICIA MONTIEL PADILLA

TOCATLAN

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del Suplente
Presidencia	PRI	QUIRINO TORRES HERNANDEZ	CRISTIAN OMAR AVENDAÑO GUTIERREZ
Sindicatura	PRI	NATHALY VAZQUEZ MARQUEZ	VERONICA GONZALEZ HERNANDEZ
Regiduría 1°	PRI	SANTIAGO BUSTAMANTE ALBA	J TRINIDAD LOZANO CASTILLO
Regiduría 2°	Candidato Independiente	VIANEY AVENDAÑO MARIN	DIANA GUADALUPE LUNA BAEZ
Regiduría 3°	PT	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	ABEL SANCHEZ PEREZ
Regiduría 4°	FXM	MARGARITO PARRA MUÑOZ	FRANCO CONTRERAS GALINDO
Regiduría 5°	PVEM	VERONICA SANCHEZ AVENDAÑO	ALEJANDRA RAMOS LOPEZ

SAN LORENZO AXOCOMANITLA

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PRD	ORACIO TUXPAN SANCHEZ	JOSUE CUAYAHUITL FLORES
Sindicatura		CONSUELO CERVANTES NAVA	DANIELA JIMENEZ GUARNEROS
Regiduría 1°		JHONNY MENDIETA ROBLES	LUIS ANGEL TUXPAN ELIOSA
Regiduría 2°	MORENA	LEIDY VALERIA PEREZ TUXPAN	ITZEL LYNN MANZANO MENESES
Regiduría 3°	PT	ERIKA FLORES SORIANO	MARICELA FLORES PEREZ
Regiduría 4°		BENJAMIN CASTILLO CORRALEJO	KENIA CUAYAHUITL CUAYAHUITL
Regiduría 5°	IMPACTO SOCIAL SI	NAYELI JUAREZ RAMIREZ	MARIA DE LOURDES CISNEROS PORTILLO

SAN DAMIAN TEXOLOC

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PT	ARTURO COVARRUBIAS CERVANTES	JONAHTAN TECPA CRUZ
Sindicatura		AIXA AISLINN JIMENEZ TAVERA	VICTORIA NAVA HERNANDEZ
Regiduría 1°		OMAR GONZALEZ RIVERA	ANTULIO MARQUEZ NAVA
Regiduría 2°	MORENA	CARLOS OSORNO VAZQUEZ	OMAR TECPA HERNANDEZ
Regiduría 3°	PAC	MISAEAL GONZALEZ PEREZ	MAURINO TECPA MARQUEZ
Regiduría 4°	MORENA	MARICARMEN GONZALEZ HERNANDEZ	ANAHI FLORES TORIJA
Regiduría 5°	PAC	MARIA ISABEL FLORES JUAREZ	SOLEDAD JIMENEZ HERNANDEZ

CUAXOMULCO

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PAN	MIGUEL ANGEL NERIA CARREÑO	ROBERTO ESPINOZA TOLTECATL
Sindicatura		TANIA CERVANTES DIAZ	YESSICA BADILLO CERVANTES
Regiduría 1°	INDEPENDIENTE	OCTAVIO MONTIEL PEREZ	JORGE LUIS CERVANTES ESPINOZA
Regiduría 2°	FUERZA POR MÉXICO	VICTOR PÉREZ SANCHEZ	DIONICIO PELCASTRE ANTONIO
Regiduría 3°	INDEPENDIENTE	SOL FATIMA JIMENEZ CERVANTES	GALILEA BERRUECOS FLORES
Regiduría 4°	MORENA	EVA MARIA SANTOS HERNANDEZ	ELIZABETH ESPINOZA CAHUANTZI
Regiduría 5°	IMPACTO SOCIAL	JOSE LUIS MONTIEL MONTIEL	BENITO MONTIEL CORONA

SANTA ISABEL XILOXOTLA

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PT	FRANCISCO ZACAPA RUGERIO	ALFREDO RUGERIO CABRERA
Sindicatura		ARACELI ANGULO MUÑOZ	ANA MARIA BENITEZ ROMANO
Regiduría 1°	PRI	MARGARITA SERRANO SANCHEZ	GABRIELA YAZMIN ROMERO VALENCIA
Regiduría 2°	PS	LEONOR CABRERA PEREZ	MA. GUADALUPE PEREZ SANCHEZ
Regiduría 3°	MORENA	SUSANA TENOCELOTL TEOYOTL	MAGALI PEREZ HERNANDEZ
Regiduría 4°	MC	RUFINA PEREZ SERRANO	ZULLY YEIMI SERRANO TECOZAHUATZI
Regiduría 5°	PAN	GALDINO JUAN MUÑOZ LOPEZ	LEO IANEL ROMERO CALIHUA

MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PES TLAXCALA	HECTOR PRISCO FERNANDEZ	OSCAR FERNANDO HERNANDEZ VAZQUEZ
Sindicatura		JENNY CRISTAL QUITANILLA REYES	THANNIA GUADALUPE PEREZ SANCHEZ
Regiduría 1°		JOSE ALFREDO SUAREZ CORONA	ISABEL ERNESTO OLIVARES ESPEJEL
Regiduría 2°	IMPACTO SOCIAL SI	PROSPERO SANCHEZ GUEVARA	PEDRO CRUZ VAZQUEZ
Regiduría 3°	PES	PEDRO GONZALEZ BARRIOS	MARIO JIMENEZ LUNA
Regiduría 4°	MORENA	MA. FELIX CARMEN LOPEZ ELIZALDE	ANA FLORES VAZQUEZ
Regiduría 5°	PAN	ELIZABETH RODRIGUEZ PEREZ	ROSA CARRILLO JIMENEZ

EMILIANO ZAPATA

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PRI	EDGAR MACIAS MORENO	ENRIQUE HERRERA CABALLERO
Sindicatura		NIDIA IVON RAZO MONTIEL	YULIANA MORENO HERRERA
Regiduría 1°		BERNABE LEON CABALLERO	JUAN CANDANEDA PALAFOX
Regiduría 2°		ANA LIZETH LOPEZ CARMONA	EVELIN ARLETH ORTEGA CARMONA
Regiduría 3°	FXM	ALFREDO LEAL GONZALEZ	GUADALUPE ARACELI HERRERA ORTEGA
Regiduría 4°	MORENA	MISAELE MARQUEZ LIMA	JUAN JESUS RAZO CANDANEA
Regiduría 5°	CANIDDATURA INDEPENDIENTE	ORTENCIA MACIAS DEL RAZO	LOURDES MORALES GONZALEZ

SANTA APOLONIA TEACALCO

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	MORENA	OSCAR PORTILLO RAMIREZ	TIBURCIO SAMPEDRO OSORIO
Sindicatura		NATIVIDAD PORTILLO SOLIS	DANIELA SARAHI ZARATE PORTILLO
Regiduría 1°	PES	MARIO NUÑEZ SAMPEDRO	GABRIEL SARTILLO PANTLE
Regiduría 2°	PT	LEONEL LOPEZ LARA	JOSE EDUARDO TENIZA SAMPEDRO
Regiduría 3°	NAT	MAURO PORTILLO RAMIREZ	BENJAMIN CABRERA PORTILLO
Regiduría 4°	PS	ADELY CERVANTES PISCIL	JENIFER CORTES SANCHEZ
Regiduría 5°	PES	DULCE MARIA PORTILLO SAMPEDRO	ALEJANDRA ZULLEM REYES COZAYATL

SAN JERÓNIMO ZACUALPAN

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	MC	ISIDRO NOHPAL GARCÍA	GABINO PÉREZ PÉREZ
Sindicatura		SHAELA MENESES CHAVARRIA	MITZI CASTALIA CASAREZ CORONA

Regiduría 1°		JEFRY HERNÁNDEZ PALMA	JONATHAN PÉREZ PALMA
Regiduría 2°	PT	GABRIELA AVILA OCTZI	ANGELA PÉREZ PALMA
Regiduría 3°		ELOY LEÓN PAIZ	GASPAR CORICHI PÉREZ
Regiduría 4°	PEST	MICHEL PEREZ PEREZ	LEONARDO PEREZ GARCIA
Regiduría 5°	PT	MAGNOLIA MENES MONTEALEGRE	TERESA PAIZ JUÁREZ

SAN LUCAS TECOPILCO

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PEST	ABIRAN MISAEL BAEZ PEREZ	ALBERTO AROSTICO CORONA
Sindicatura		VERONICA MENDOZA GARCIA	ALMA CELESTE ORTEGA VAZQUEZ
Regiduría 1°		MIGUEL ANGEL REYES MEDINA	MAXIMINO ORTEGA PEREZ
Regiduría 2°	PS	JOSE MANUEL GALICIA MARTINEZ	JULIO CESAR AVILA FARFAN
Regiduría 3°	PT	GERMAN JIMENEZ CRUZ	BERTOLDO PEREZ AVILA
Regiduría 4°	PRI	ANA ROSA AGUILAR GUTIERREZ	PETRA MOLINA RAMOS
Regiduría 5°	PS	ESTEFANY PEREZ MORALES	ANALI ROMO HERNANDEZ

LÁZARO CARDENAS

Cargo	Partido o Candidatura Independiente	Nombre del propietario/a	Nombre del suplente
Presidencia	PES	AGRIPINO RIVERA MARTINEZ	EULOGIO SANCHEZ HERNANDEZ
Sindicatura		CHARBEL CERVANTES CARMONA	KAREN HERNANDEZ GONZALEZ
Regiduría 1°	PES	ESTEBAN RODRIGUEZ CABRERA	EFRAIN LOPEZ GUZMAN
Regiduría 2°	NAT	SERGIO CERVANTES BALDERAS	IVAN HUERTA SOSA
Regiduría 3°	PT	LUCILA CABALLERO MUNGUIA	CLARA GONZALEZ LEAL
Regiduría 4°	CANDIDATURA INDEPENDIENTE	MARCELINO SOSA SÁNCHEZ	MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HUERTA

Regiduría 5°	FXM	DANIELA GONZALEZ HERNANDEZ	CONCEPCION BADILLO GUZMAN
--------------	-----	-------------------------------	------------------------------

Así lo aprobaron por mayoría de votos la Consejera Presidenta, Maestra Elizabeth Piedras Martínez, y las y los Consejeros Electorales Licenciada Erika Periañez Rodríguez, Licenciado Edgar Alfonso Aldave Aguilar, Maestro Juan Carlos Minor Márquez, Licenciada Denisse Hernández Blas, Doctora Dora Rodríguez Soriano y Maestro Norberto Sánchez Briones, con un voto en contra y con la emisión de un voto particular por parte de la Consejera Electoral Doctora Dora Rodríguez Soriano, integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Permanente iniciada el trece de junio de dos mil veintiuno y concluida el diecinueve de junio de dos mil veintiuno, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Lic. Germán Mendoza Papalotzi

Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).





Nº 24789

CARLOS IXTLAPALE PÉREZ
TITULAR

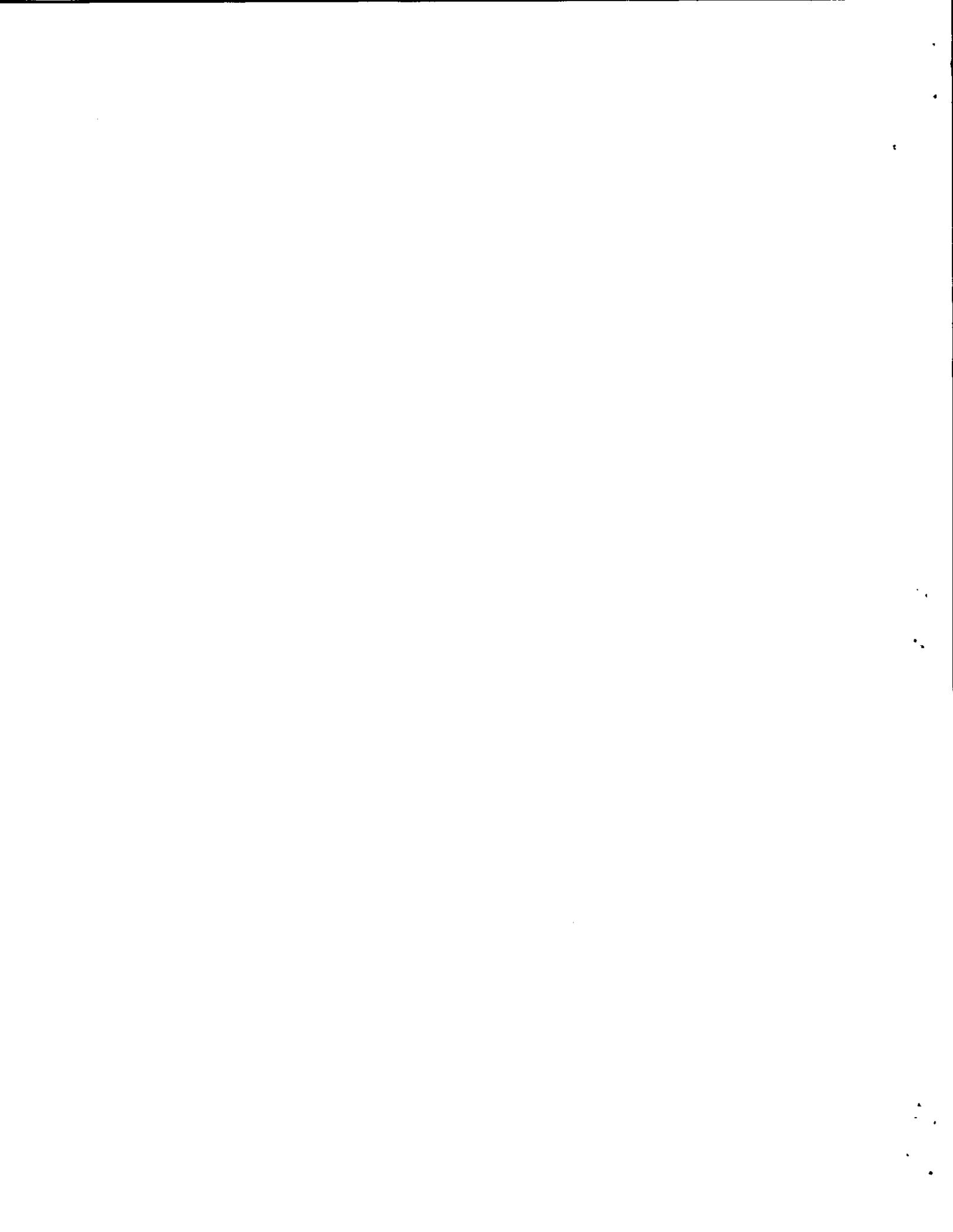
CARLOS IXTLAPALE PEREZ, Notario Público número **UNO**, de la Demarcación de Juárez, con fundamento en el artículo 98 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, **CERTIFICO**: que la presente fotocopia relativa al **periódico oficial, de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno**, consta de dieciséis fojas, escritas por ambos lados, concuerda exactamente con la original que tengo a la vista.
Se tomó razón en el libro de cotejos y reconocimiento de documentos número **trece**, bajo el número **nueve mil seiscientos cincuenta y cinco**, a foja **ciento ochenta y cuatro**
A solicitud de Brenda Aguilar Hernández, quien a mi juicio tiene capacidad para este acto y se identifica con su credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE), con número de identificador 0260066865087. DOY FE.....
Se expide la presente certificación notarial en la ciudad de Huamantla, Tlaxcala, a doce de julio del año dos mil veintidós.....



NOTARIO PÚBLICO

CARLOS IXTLAPALE PÉREZ

ZARAGOZA PONIENTE NO. 213
COL. CENTRO
HUAMANTLA, TLAXCALA.
C.P. 90500
01(247)47 218 21/ 47 215 42 FAX
WWW.NOTARIAUNOHUAMANTLA.COM
carlos.ixtlapale@notariaunohuamantla.com





000001

"2021: Año de la Independencia"
Ixtenco, Tlax., a 27 de octubre de 2021.
IXT/PM/054/2021.

LIC. MIRIAM ALINE LAZO CABALLERO
REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL,
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 41 fracciones XIII, XVII, XVIII y XXII, 45 fracción XII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y en respuesta a su similar **H.A.IXT/RD-034/2021**, le solicito me informe sobre quién es y el estatus de la Instancia Implementadora entendida esta como *autoridades municipales o estatales en materia de seguridad pública, mecanismos para el adelanto de las mujeres, organizaciones civiles, grupos de mujeres, redes de mujeres ya conformadas o cualquier otra instancia clave en la comunidad interesada/comprometida en construir paz en los territorios, a través de promover y fortalecer la participación de las mujeres en las Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ).*

Asimismo, le solicito me haga llegar la fecha y evidencia de la sesión informativa que se realizó con base en lo señalado en la Guía para la Implementación de las Redes-MUCPAZ, el acta de instalación que Usted solicita firme su servidor y personal del Gobierno Municipal, así como el documento institucional del Centro Estatal de Prevención Social en el que se informe, autorice o indique sobre la fecha de instalación de la primera Red.

No omito señalar que, en los oficios que Usted ha remitido a esta Presidencia Municipal, así como a la Dirección de Seguridad Pública, Bienestar y Desarrollo Humano, e Instituto Municipal de la Mujer, no se han hecho acompañar de información que detalle el propósito de la presencia de los Titulares y su servidor en el acto que organiza. Además, y con el respeto que me merece su cargo, me permito hacer hincapié en que, con base en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Presidente Municipal es el responsable de *dirigir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes*

Acciones que CONSTRUYEN



SECRETARÍA
DE INTERIORES
2021



federal, estatal y con otros Ayuntamientos, así como vigilar y supervisar el buen funcionamiento de las dependencias y entidades municipales.

En ese sentido, le comento que una vez que Usted me haga llegar la información que le solicito, así como el convenio remitido al jurídico, podremos tener la posibilidad de confirmar nuestra asistencia para la firma del acta de instalación de la Red "Mujeres Constructoras de Paz" (MUCPAZ).

Sin más por el momento.



TARÍA
CIPAL
3, TLAX.
-2024

ATENTAMENTE

RENATO SÁNCHEZ ROJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXTENCO TLAX
2021 2024

C.c.p. Agustín Alonso Hernández, Director de Seguridad Pública. Presente. - Para su conocimiento
Ma. Guadalupe Solís Ortega, Directora del Instituto Municipal de la Mujer. Presente. - Mismo fin.
Gloria Torres Márquez, Directora de Bienestar y Desarrollo Humano. Presente. - Mismo fin.

Acciones que CONSTRUYEN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
IXTENCO, TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL
ARTÍCULO 72 FRACCIÓN XI, DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE
TLAXCALA:

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS, CONSTANTES DE DOS FOJAS ÚTILES E
IMPRESAS POR SU LADO ANVERSO, CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE
CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
MUNICIPAL A MI CARGO, **CONSTE, Y DOY FE.** IXTENCO, TLAXCALA, A 19
DE OCTUBRE DE 2023.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IXTENCO, TLAXCALA.



SECRETARÍA
LIC. ANDRÉS MORALES CRISTÓBAL
IXTENCO, TLAX
2021 - 2024



000001



Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtenco, Tlax., 2021-2024

En el municipio de Ixtenco, Estado de Tlaxcala, siendo las **4:00 pm** del día **7 de octubre del año 2021**, reunidos en el Salón de Cabildo anexo a la Presidencia Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, los **C.C. Renato Sánchez Rojas, Presidente Municipal Constitucional; Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal; Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor; Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor; Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor; Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor; Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor**, y el **C. Andres Morales Cristobal, Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de Celebrar la **“cuarta sesión ordinaria de cabildo”**, a la cual fueron convocados mediante el oficio de fecha 11 de octubre del año dos mil veintiuno, bajo el siguiente orden del día:



SECRETARÍA
MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX
2021 - 2024

- 1.- Pase de lista y Verificación de Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- 3.- Análisis, discusión y aprobación para la priorización de obras para los municipios del estado de Tlaxcala -----
- 4.- Análisis, discusión y aprobación del Comité de Adquisición, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública. -----
- 5.- Análisis, discusión y aprobación para la conformación del Consejo de desarrollo municipal. -----
- 6.- Análisis, discusión y aprobación del 40 % de gastos médicos para el personal de confianza. -----
- 7.- Análisis, discusión y aprobación para la conformación del comité municipal de transparencia y acceso a la información. -----
- 8.- Análisis, discusión y aprobación para la incorporación de los vehículos de la tesorera municipal y del contralor, en comodato. -----
- 9.- Asuntos generales. -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Acciones que CONSTRUYEN

[Large red scribble]



SECRETARÍA DE
MUNICIPALIDADES
EXTENSIÓN
2021



000002



1.- Pase de lista y Verificación de Quórum Legal. -----

El C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento, realiza el pase de lista Verificación de Quórum Legal: -----

Los C.C. Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal de Ixtenco; Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal; Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor; Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor; Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor; Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor y Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor. **Todos los integrantes de cabildo se encuentran presentes** por lo que se declara la existencia de quorum legal para llevar a cabo la sesión y por consecuencia los acuerdos de la misma son válidos. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal de Ixtenco quien instruye al secretario del ayuntamiento el C. Andrés Morales Cristobal continuar con la sesión. -----

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----

El C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento da lectura al orden del día quien somete a consideración por parte de los integrantes de cabildo, por lo que una vez desahogado el punto y con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la ley municipal para el estado de Tlaxcala se deriva los siguiente: -----

Señor presidente, **se aprueba por unanimidad de votos**, el orden del día para celebrar la "cuarta sesión ordinaria de cabildo": -----

3.- Análisis, discusión y aprobación la priorización del programa de obras para los municipios del estado de Tlaxcala. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal de Ixtenco y comenta: que son alrededor de 20 obras y que se encuentra un estimado de lo que se pretende realizar, así como de los costos, es decir es un catálogo de obra, y lo comparte con los integrantes de cabildo. -----

El C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal de Ixtenco pregunta a los integrantes del cabildo si tienen algún punto de vista que comentar al respecto: -----

Toma la palabra la C. Miriam Aline Lazo Caballero Segundo regidor quien pregunta que si la escuela que está en conasupo, se va a quitar. -----

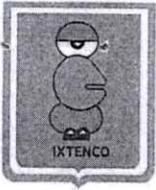
[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

000000



SECRET
MUNI

EXTENSIVE
2021



000003



Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal y responde: Que en el último estatus que guarda ese inmueble sigue perteneciendo al municipio y que no se ha pedido formalmente para que se seda a la escuela. Y que no existe un expediente. -----

Toma la palabra la C. Ana Karen Cabrera Galindo tercer regidor quien pregunta que si dentro de las obras están consideradas las periferias o que si después se pueden considerar y comenta que no tiene caso levantar concreto que está en buen estado y que lo mejor es dar prioridad a calles que lo necesitan. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal y responde: que es evidente que necesitan atención y que se tomaran en cuenta. -----

Toma la palabra la C. Miriam Aline Lazo Caballero Segundo regidor y pregunta que si se tomó en cuenta a los representantes de barrio. -----

Responde el presidente municipal: Que sí que algunas de las propuestas fueron por solicitud de la población y de los representantes de barrio sin embargo se necesita ver qué obra tiene mayor necesidad social. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal quien pide al C. Andrés Morales Cristóbal secretario del ayuntamiento someta a votación el punto. -----

SE SOMETE A VOTACIÓN la aprobación de la priorización del programa de obras para los municipios del estado de Tlaxcala -----

El C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento pide a los integrantes del cabildo mencionar su nombre y voto en señal de aprobación **la priorización del programa de obras para los municipios del estado de Tlaxcala. -----**

- Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal: **a favor**
- Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal: **a favor**
- Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor: **a favor**
- Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor: **a favor** (pide checar bien para no perjudicar a la escuela, en el punto de la conasupo)
- Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor: **a favor**
- Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor: **a favor**
- Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor: **a favor**

Toma la palabra el C. Andrés Morales Cristóbal, señor presidente se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS LA PRIORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. -----**

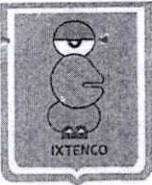
[Vertical column of handwritten signatures and initials]

**TARÍA
CIPAL
3, TLAX.
-2024**

090300



SECRET
MUNICIPAL
EXTENSION
2021



000004



4.- Análisis, discusión y aprobación del Comité de Adquisición, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal de Ixtenco quien da lectura el acuerdo para la conformación del comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Ixtenco. Y lo comparte con los integrantes de cabildo ANEXO (1): -----

El C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal de Ixtenco pregunta a los integrantes del cabildo si tienen algún punto de vista que comentar al respecto: -----

Toma la palabra la C. Miriam Aline Lazo Caballero Segundo regidor y pregunta si ya se avaló al director de obras publicas y la tesorera municipal. -----

El C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal responde que están en proceso y que el órgano de fiscalización hará las observaciones correspondientes. -----

La C. Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor. Pide que todos los regidores estén presentes en las sesiones y actas del comité de Adquisición, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública. -----

El C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal responde que la integración del comité se esta haciendo conforme marca la ley. -----

SE SOMETE A VOTACIÓN la aprobación del acuerdo para la conformación del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Ixtenco -----

El C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento pide a los integrantes del cabildo mencionar su nombre y voto en señal de aprobación del acuerdo para la conformación del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Ixtenco. -----

- Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal: **a favor**
- Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal: **a favor**
- Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor: **a favor**
- Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor: **a favor**
- Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor: **a favor**
- Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor: **a favor**
- Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor: **a favor**

Toma la palabra el C. Andrés Morales Cristóbal, señor presidente **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTENCO, ANEXO (1).** -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

**TARÍA
CIPAL
), TLAX.
- 2024**

000000



SECRET
MUNICIPALITY
EXTENSION
2021



000005



Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal de Ixtenco quien da lectura al acuerdo de conformación del comité de obras públicas del municipio de Ixtenco ANEXO (2) y lo comparte con los integrantes del cabildo -----

El C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal de Ixtenco pregunta a los integrantes del cabildo si tienen algún punto de vista que comentar al respecto: -----

El C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal menciona que no habiendo ningún punto de vista por parte de los integrantes de cabildo instruye al secretario del ayuntamiento se someta a votación el punto. -----

SE SOMETE A VOTACIÓN la aprobación del comité de obras públicas del municipio de Ixtenco -----

El C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento pide a los integrantes del cabildo mencionar su nombre y voto en señal de aprobación del comité de obras públicas del municipio de Ixtenco. -----

- Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal: **a favor**
- Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal: **a favor**
- Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor: **a favor**
- Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor: **a favor**
- Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor: **a favor**
- Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor: **a favor**
- Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor: **a favor**

Toma la palabra el C. Andrés Morales Cristóbal, señor presidente se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IXTENCO.** -----

5.- Análisis, discusión y aprobación del acta de conformación del consejo de desarrollo municipal. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal de Ixtenco quien da lectura al acuerdo de conformación del consejo de desarrollo municipal de Ixtenco (ANEXO 3) ----

El C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal de Ixtenco pregunta a los integrantes del cabildo si tienen algún punto de vista que comentar al respecto: -----

El C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal menciona que no habiendo ningún punto de vista por parte de los integrantes de cabildo instruye al secretario del ayuntamiento se someta a votación el punto. -----

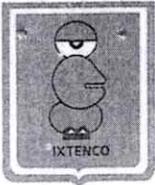
[Handwritten signatures and initials on the right margin]



03250



SECRET
MUNICIPAL
EXTENSION
2021



000006



Toma la palabra el Renato Sánchez Rojas presidente municipal quien pide al C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento someta a votación el punto. -----

SE SOMETE A VOTACIÓN el acuerdo para la conformación del consejo de desarrollo municipal. -----

El C. Andres Morales Cristobal secretario del ayuntamiento pide a los integrantes del cabildo mencionar su nombre y voto en señal de aprobación para **la conformación del consejo de desarrollo municipal.** -----

- Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal: **a favor**
- Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal: **a favor**
- Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor: **a favor**
- Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor: **a favor**
- Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor: **a favor**
- Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor: **a favor**
- Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor: **a favor**



TARÍA
CIPAL

, TLAX.
2024

Toma la palabra el C. Andrés Morales Cristóbal, señor presidente se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL.** -----

6.- Análisis, discusión y aprobación del 40 % de gastos médicos para el personal de confianza. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal de Ixtenco y comenta que el 90 % del personal es de confianza a excepción del personal sindicalizado ya que a ellos se les cubre el 100%. Y que el objetivo de esto es que tengan un apoyo de gastos médicos ya que aquí no hay un seguro social, comenta que solo es en el caso de que alguien este enfermo o sufra algún percance durante la realización de sus actividades laborales , es decir se les devuelve el 40 % del total de gastos médicos.-----

El C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal de Ixtenco pregunta a los integrantes del cabildo si tienen algún punto de vista que comentar al respecto: -----

Toma la palabra la C. Lorely Itzel Solís Aparicio Cuarto regidor y comenta: que si podría incrementar el porcentaje al personal de seguridad pública por lo menos el 60 %. -----

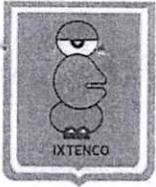
Toma la palabra la C. Miriam Aline Lazo Caballero Segundo regidor quien comenta que le gustaría que al personal de seguridad pública y a los de servicios públicos se incrementara el porcentaje de gastos médicos. -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

000000



SECRET
MUNICIPAL
EXTENSION
2021



000007



Toma la palabra el C. Oscar Martínez Carpinteyro primer regidor y pregunta, que si el descuento se hace siempre y cuando tenga una factura o recibo de honorarios. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal y responde: que él está de acuerdo en incrementar al 60 % al personal de seguridad pública y servicios públicos en apoyo a los gastos médicos. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal quien pide al C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento someta a votación el punto. -----

SE SOMETE A VOTACIÓN la aprobación del 40 % de gastos médicos para el personal de confianza y el 60 % al personal de seguridad pública y servicios públicos. -----

El C. Andres Morales Cristobal secretario del ayuntamiento pide a los integrantes del cabildo mencionar su nombre y voto en señal de aprobación del 40 % de apoyo de gastos médicos para el personal de confianza y el 60 % al personal de seguridad pública y servicios públicos. -----



- Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal: **a favor**
- Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal: **a favor**
- Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor: **a favor**
- Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor: **a favor**
- Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor: **a favor**
- Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor: **a favor**
- Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor: **a favor**

Toma la palabra el C. Andrés Morales Cristóbal, señor presidente se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL 40 % DE APOYO DE GASTOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA, Y PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD PUBLICA EL 60% DE APOYO DE GASTOS MÉDICOS.** -----

7.- Análisis, discusión y aprobación para la conformación del comité municipal de transparencia y acceso a la información. -----

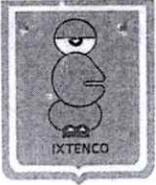
Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal y da lectura al acuerdo de conformación del comité municipal de transparencia del municipio de Ixtenco (ANEXO 4) Y LO COMPARTE CON LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

El C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal de Ixtenco pregunta a los integrantes del cabildo si tienen algún punto de vista que comentar al respecto: -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



SECRET
MUNICIPALITY
EXTENSION
2021



0000008



El C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal menciona que no habiendo ningún punto de vista por parte de los integrantes de cabildo instruye al secretario del ayuntamiento se someta a votación el punto. -----

El C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento somete a votación el punto. ----

SE SOMETE A VOTACIÓN la conformación del comité municipal de transparencia del municipio de Ixtenco. -----

El C. Andres Morales Cristobal secretario del ayuntamiento pide a los integrantes del cabildo mencionar su nombre y voto en señal de aprobación de la conformación del comité municipal de transparencia del municipio de Ixtenco. -----

- Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal: **a favor**
- Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal: **a favor**
- Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor: **a favor**
- Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor: **a favor**
- Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor: **a favor**
- Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor: **a favor**
- Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor: **a favor**

SECRETARÍA MUNICIPAL
3, TLAX.
2024

Toma la palabra el C. Andrés Morales Cristóbal, señor presidente se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE IXTENCO.** -----

8.- Análisis, discusión y aprobación para la incorporación de los vehículos de la tesorera municipal y del contralor, en comodato. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal y menciona que debido a la situación que vive la administración por el momento no se puede comprar unidades vehiculares por tal motivo propone la incorporación de la unidad de la tesorera municipal y del contralor en comodato, ya que nos faltan unidades para moverse a las distintas dependencias para realizar trámites. -----

Comenta que en el caso de la tesorera municipal y del contralor municipal constantemente van a Tlaxcala a distintas dependencias a realizar trámites y que usan sus vehículos particulares y que de ahí surge la necesidad de incorporarlos en comodato -----

El C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal de Ixtenco pregunta a los integrantes del cabildo si tienen algún punto de vista que comentar al respecto: -----

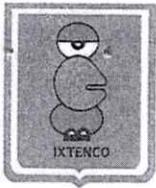
[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

605950



SECRET
MUNICIPAL

EXTENSION
2021



000009



Toma la palabra el C. Oscar Martínez Carpinteyro primer regidor y pregunta si existe alguna otra unidad para meter en comodato. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal y responde: que por el momento no. -----

Toma la palabra el Renato Sánchez Rojas presidente municipal quien pide al C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento someta a votación el punto. -----

SE SOMETE A VOTACIÓN la incorporación de los vehículos de la tesorera municipal y del contralor municipal, en comodato. -----

El C. Andres Morales Cristobal secretario del ayuntamiento pide a los integrantes del cabildo mencionar su nombre y voto en señal de aprobación la incorporación de los vehículos de la tesorera municipal y del contralor municipal, en comodato. -----



TARÍA
CIPAL
3, TLAX.
- 2024

- Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal: **a favor**
- Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal: **a favor**
- Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor: **a favor**
- Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor: **a favor**
- Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor: **a favor**
- Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor: **a favor**
- Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor: **a favor**

Toma la palabra el C. Andrés Morales Cristóbal, señor presidente se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS. LA INCORPORACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA TESORERA MUNICIPAL Y DEL CONTRALOR MUNICIPAL, EN COMODATO.** -

9.- Asuntos generales. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal y menciona que por parte de la unión iberoamericana de municipalistas fue invitado a participar en la 21 edición de la feria bienal municipalia 2021 en la ciudad de Lleida. Y que en esta feria pretendía presentar el proyecto del museo de la memoria del pueblo otomí que se realizara en el aljibe que está enterrado en la explanada, sin embargo, que por la situación que guarda la administración y que para no causar malos entendidos ante la sociedad ha tomado la decisión de no asistir. Por tal razón pide la solidaridad de los integrantes del cabildo para autorizar el nombramiento del ciudadano José Miguel López Reyes vecino de San José Chiapa, como representante del municipio de Ixtenco para la presentación del proyecto del museo de la memoria del pueblo otomí.

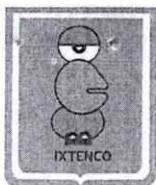
Acciones que CONSTRUYEN

[Signature]
9

1000



SECRET
MUNI
EXTENCO
2021



000010



El C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal de Ixtenco pregunta a los integrantes del cabildo si tienen algún punto de vista que comentar al respecto: -----

Toma la palabra el C. Omar Cisneros Quiroz Quinto regidor, quien menciona el por qué no se le da la oportunidad de presentar el proyecto algún paisano. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal y menciona que debido a los tiempos de la invitación es un poco complicado para poder cubrir los requisitos para poder visitar el país. -----

Toma la palabra la C. Ana Karen Cabrera Galindo tercer regidor quien pregunta si se le pagara algo al ciudadano mencionado. -----

El C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal responde que no que los gastos del viaje correrán por su cuenta. -----

Toma la palabra el Renato Sánchez Rojas presidente municipal quien pide al C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento someta a votación el punto. -----

SE SOMETE A VOTACIÓN para otorgar el nombramiento al ciudadano José Miguel López Reyes vecino de San José Chiapa, como representante del municipio de Ixtenco para la presentación del proyecto del museo de la memoria del pueblo otomí. -----

El C. Andres Morales Cristobal secretario del ayuntamiento pide a los integrantes del cabildo mencionar su nombre y voto en señal de aprobación para otorgar el nombramiento al ciudadano José Miguel López Reyes vecino de San José Chiapa, como representante del municipio de Ixtenco para la presentación del proyecto del museo de la memoria del pueblo otomí. -----

- Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal: **a favor**
- Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal: **a favor**
- Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor: **a favor**
- Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor: **a favor**
- Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor: **a favor**
- Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor: **a favor**
- Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor: **a favor**

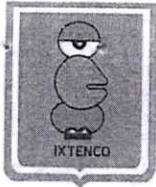
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE IXTENCO
TAXCALA, TLAX.
2024

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

010000



SECRET
MUNICIPALITY
EXTENSION
2021



000011



Toma la palabra el C. Andrés Morales Cristóbal, señor presidente se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS OTORGAR EL NOMBRAMIENTO AL CIUDADANO JOSÉ MIGUEL LÓPEZ REYES, COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE IXTENCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL MUSEO DE LA MEMORIA DEL PUEBLO OTOMÍ.** -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal y pide la participación del contralor municipal. -----

El C. Marcelo Ángel Tecuapacho Cuatianquiz contralor municipal, pide de la manera más respetuosa se apruebe el reglamento de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del municipio de Ixtenco y menciona que es necesario a probar dicho reglamento ya que es fundamental para el área de contraloría, da lectura al reglamento (ANEXO 5) y lo comparte con los integrantes del cabildo. -----

El C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal de Ixtenco pregunta a los integrantes del cabildo si tienen algún punto de vista que comentar al respecto: -----

El C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal menciona que no habiendo ningún punto de vista por parte de los integrantes de cabildo instruye al secretario del ayuntamiento se someta a votación el punto. -----

El C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento someta a votación el punto. ----

SE SOMETE A VOTACIÓN la aprobación del reglamento de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del municipio de Ixtenco. -----

El C. Andres Morales Cristobal secretario del ayuntamiento pide a los integrantes del cabildo mencionar su nombre y voto en señal de aprobación del reglamento de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del municipio de Ixtenco. -----

- Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal: **a favor**
- Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal: **a favor**
- Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor: **a favor**
- Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor: **a favor**
- Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor: **a favor**
- Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor: **a favor**
- Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor: **a favor**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



SECRET
MUNICIPALITY
EXTENSION
2021



000012



Toma la palabra el C. Andrés Morales Cristóbal, señor presidente se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE IXTENCO.** -----

Toma la palabra la C. Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor hace una invitación a los integrantes del cabildo para una reunión que se llevara acabo el día viernes 15 de octubre de 2021 a las 4:00 pm. Y solicita la firma de los regidores en el oficio de respuesta al comité del tianguis los "barateros de Ixtenco". -----

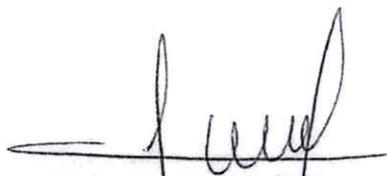
Toma la palabra la C. Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor menciona el proyecto de la red mujeres constructoras de paz y pide al C. Renato Sánchez Rojas se colabore con la firma de un convenio en conjunto con la dirección de seguridad pública, IMM y la dirección de bienestar y desarrollo humano. -----

Desahogado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente Sesión, para asentarse en esta Acta, correspondiente a la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** de este Ayuntamiento, que consta de 12 fojas útiles impresas solo por su anverso. Siendo las dieciséis horas, con treinta minutos del día 13 de octubre del año dos mil veintiuno. -----



TARÍA
CIPAL
3, TLAX.
2024

Integrantes del H. Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala 2021-2024


C. Renato Sánchez Rojas
Presidente municipal




SINDICATURA
MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2021 - 2024
Síndico municipal





C. Oscar Martínez
Primer regidor
Desarrollo Urbano,
Salud Pública y Ecología.



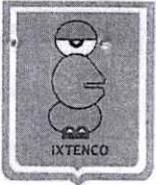

C. Miriam Aline Lazo Caballero
Segundo regidor
Derechos Humanos e Igualdad de Género,
Desarrollo Social.



110000



SECRET
MUNICIPAL
EXTENSION
2021



IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024

000013



IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024

[Handwritten signature]

C. Ana Karen Cabrera Galindo

Tercer regidor



REGIDOR

ANA KAREN CABRERA GALINDO

DESARROLLO URBANO Y PATRIMONIO MUNICIPAL
FOMENTO ECONOMICO
TERRITORIO MUNICIPAL



REGIDOR

OMAR CIBNEROS QUIROZ
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
EDUCACIÓN PÚBLICA

Quinto regidor

Protección y Control del Patrimonio Municipal.
Educación Pública

C. Lorely Itzel Solís Aparicio



Quinto regidor
Hacienda

Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte

LORELY ITZEL SOLÍS APARICIO
HACIENDA GOBERNACIÓN
SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD
Y TRANSPORTE

C. Andrés Morales Cristóbal
Secretario del ayuntamiento

[Handwritten signature]



SECRETARÍA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX
2021 - 2024



TARÍA
CIPAL
D, TLAX.
. 2024

Acciones que CONSTRUYEN

[Handwritten signature] 13

10569

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
IXTENCO, TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL
ARTÍCULO 72 FRACCIÓN XI, DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE
TLAXCALA:

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS, CONSTANTES DE TRECE FOJAS ÚTILES
E IMPRESAS POR SU LADO ANVERSO, CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE
CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
MUNICIPAL A MI CARGO, **CONSTE, Y DOY FE.** IXTENCO, TLAXCALA, A 19
DE OCTUBRE DE 2023.

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IXTENCO, TLAXCALA.**


LIC. ANDRÉS MORALES CRISTÓBAL.

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
IXTENCO, TLAX
2021 - 2024